

SESIÓN ORDINARIA N° 110

En Padre Las Casas, a martes nueve de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.
 - 3a) Correspondencia Recibida.
 - 3b) Correspondencia Despachada.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.
 - 6a) Informes de Comisiones.
 - 1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)
 - 6b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (Sesión del 18.06.2024) (Comisión de Desarrollo Urbano)
7. MATERIAS NUEVAS.
 - 7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)
 - 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición Ropa Institucional Programa Participación Ciudadana. M\$ 500.-
 - 2) Presupuesto Educación – Incorpora Mayores Ingresos – Recuperación de Licencias Médicas Unidad Jardines Infantiles VTF. M\$ 100.000.-
 - 3) Presupuesto Municipal – Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. M\$ 1.000.- (*se agrega en sesión por la administración*).
 - 4) Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. M\$ 1.300.- (*se agrega en sesión por la administración*).
 - 7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
 - 7c) Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2024. (Finanzas)
 - 7d) Solicitud de Otorgamiento de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Contribuyente Oh! Market Limitada. (Finanzas)

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7e) Solicitud de Traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Contribuyente Comercial CYM Limitada. (Finanzas)
- 7f) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con:
1. Construcciones Ingebach Limitada;
 2. Construcciones Ingebach Limitada;
 3. Inmobiliaria Bordesur Limitada;
 4. Marcela Piña Lubi;
 5. Claudio Painevil Chihuaihuen;
 6. José Raio Llancapan;
 7. Juan Quintremil Lepin; y,
 8. Lucía Sagredo Zanetti. (As. Jurídica)
 9. Agrícola Kellen Spa *(se agrega en sesión por la administración)*
- 7g) Autorización Compromisos de Aportes del 10% Municipal, además de los Costos Asociados a la Operación y Mantención de Proyectos DS 27. (Secplan - EP)
- 7h) Autorización para Suscribir Convenio "Ingreso Etapa de Destinación y Formación Comuna de Padre Las Casas" con Servicio de Salud Araucanía Sur. (Depto. de Salud)
- 7i) Autorización para Suscribir Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Servicio de Salud Araucanía Sur". (Depto. de Salud)

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

- 7j) Solicitud Rectificación Acuerdo Comodato JJVV Todos Los Santos y Las Araucarias. *(Se agrega en sesión por la Administración).*

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que fue emitido el Ord. N° 346 del 09.07.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 104 de fecha 14.05.2024 y Acta Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 28.05.2024.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 104 de fecha 14.05.2024 y Acta Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 28.05.2024.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, da lectura a la correspondencia:

SECRETARÍA MUNICIPAL

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Ord N° 338 de fecha 04.07.2024 de la Secretaría Municipal, junto con saludar muy cordialmente y por medio del presente, cumpla con solicitar a usted, reunión con el Concejo Municipal, para abordar temas como el Plan de Seguridad, estado de servicios que entrega el Departamento de Salud, entre otros temas de interés. Lo anterior, a petición de la Vicepresidenta Consejera Sra. Sonia Curipan Jara, en Sesión Ordinaria N° 15 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas, realizada con fecha 27 de junio del año en curso, en representación de todos los consejeros y consejeras presentes en sesión, que así lo votaron. Cabe mencionar que le COSOC sesión los últimos jueves de cada mes.

a.2) Invitación del Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas, al lanzamiento del proyecto denominado "Patrullaje preventivo para una comuna más segura", financiado por la Subsecretaría Prevención del Delito y su Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2023, esta iniciativa liderada por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Padre Las Casas, está orientada a la prevención y la seguridad de la comuna, se realizara el jueves 11 de julio del 2024 a las 11:00 horas en el Centro Cultural.

a.3) Memorandum N° 112 de fecha 02.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 17 al 28 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

a.4) Memorandum N° 91 de fecha 05.07.2024 de la Dirección de Gestión de Personas, Junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 347 de fecha 09.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- 1) Memorandum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 2) Memorandum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público

b.2) Ord. N° 348 de fecha 09.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

- 1) Memorandum N° 223 del 08.07.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de abordar problemática de perros abandonados en sector de la Comunidad Indígena José Manuel Millapán.
- 2) Memorandum N° 221 del 08.07.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre estado de solicitud de Subvención de la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao.
- 3) Memorandum N° 216 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de solicitud de ayuda social en camas de 05 adultos mayores del sector Jardín del Edén Bajo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4) Memorándum N° 417 del 04.07.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, remite informe respecto de limpieza de cañones de estufas que se está realizando en la comuna.
- 5) Memorándum N° 107 del 04.07.2024, emanado de Departamento de Salud, sobre estado de funcionamiento Óptica Municipal año 2024.
- 6) Memorándum N° 199 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, remite informe de informe de todas las contrataciones directas que se realizaron durante el año 2023, en área Municipal, Salud y Educación.
- 7) Memorándum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 8) Memorándum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N° 349 de fecha 09.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 2) Memorándum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 350 de fecha 09.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 109 del 04.07.2024, emanado del Depto. de Salud, remite informe sobre atenciones GES.
- 2) Memorándum N° 97 del 05.07.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre el contrato del Servicio de Recolecc. Residuos Sólidos Domiciliarios, en relación a los servicios higiénicos para uso de sus trabajadores.
- 3) Memorándum N° 199 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, emite informe de informe de todas las contrataciones directas que se realizaron durante el año 2023, en área Municipal, Salud y Educación.
- 4) Memorándum N° 106 del 04.07.2024, emanado del Departamento de Salud, sobre estado de funcionamiento Óptica Municipal año 2024.
- 5) Memorándum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 6) Memorándum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 351 de fecha 01.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 108 del 04.07.2024, emanado del Depto. de Salud, respecto de solicitud de información ausencia de médicos en la Posta de San Ramón.
- 2) Memorándum N° 90 del 04.07.2024, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, da respuesta a solicitud de información sobre el personal que ha ingresado al área municipal, desde el 01.07.2023 al 31.12.2023 y periodo 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3) Memorandum N° 89 del 04.07.2024, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite información sobre cantidad de funcionarios a honorarios al 16.04.2024 del sistema municipal.
- 4) Memorandum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 5) Memorandum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 352 de fecha 09.07.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorandum N° 106 del 04.07.2024, emanado del Departamento de Salud, sobre estado de funcionamiento Óptica Municipal año 2024.
- 2) Memorandum N° 111 del 04.07.2024, emanado del Departamento de Salud, remite información del Programa Postrados (posterior al covid).
- 3) Memorandum N° 110 del 04.07.2024, emanado del Departamento de Salud, da respuesta a solicitud de información sobre pago de la asignación Art. 45 a profesional a cargo de Urgencias de San Ramón.
- 4) Memorandum N° 120 del 08.07.2024, emanado del Departamento de Salud, remite información sobre devolución de recursos del Programa Campaña de Invierno 2023. (Modificación Presupuestaria, por un monto de M\$ 6.473.-)
- 5) Memorandum N° 91 del 05.07.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre contrataciones de personal realizadas entre el día 10 de junio y el día 05 de julio de 2024 (a Contrata y Honorarios) del área municipal.
- 6) Memorandum N° 112 del 02.07.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante el periodo del 17 al 28 de junio 2024, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorandum N° 527 de fecha 09.07.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 02.07.2024 al 08.07.2024.

Mediante Memorandum N° 527 de fecha 09.07.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	2-jul	327	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
2	2-jul	328	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 110 del 09.07.2024
3	3-jul	329	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2024 (10) (C.I. Huichuleo, Grupo Kolmena, JJVV Alianza, entre otros)
4	3-jul	330	Secplan	Acuerdo Compromiso Aporte Adicional Proyecto Mejoramiento Sede Social JJVV Villa Los Avellanos.
5	3-jul	331	Secplan	Acuerdo Priorización y Financiamiento Costos Operación y Mantenimiento Proy. Mej. Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, PLC.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6	3-jul	332	Didel	Acuerdo Priorización y Financiamiento Costos Operación y Mantenimiento Proy. Mej. Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, PLC.
7	3-jul	333	Administración	Acuerdo Compromiso Aporte Adicional, Costos Operación y Mantenimiento Proy. DS 27 Mej. Equipamiento y Áreas Verdes
8	3-jul	334	Secplan	Acuerdo Autorización Contrato "Diseño de Proy. de Pavimentación y Aguas Lluvias Varios Sectores, Comuna PLC"
9	4-jul	335	Salud	Acuerdo Artículo 45 Director Depto. de Salud (Julio - Diciembre 2024)
10	4-jul	336	Salud	Acuerdo Artículo 45 Facilitadora Intercultural Cefam PLC. (Julio - Diciembre 2024)
11	4-jul	337	Salud	Acuerdo Art. 45 Directores Consultorios. (Julio - Diciembre 2024)
12	4-jul	339	Salud	Acuerdo Asignación Art. 45 Médicos contratos a plazo Indefinido, Fijo y Reemplazos (Julio - Diciembre 2024)
13	4-jul	340	Salud	Acuerdo Autorización para Modificar Contrato Arriendo 07 Locales Centro Comercial Pleiteado de PLC.
14	4-jul	341	Salud	Acuerdo Asignación Art. 45 Funcionarios SAPU y SAR (Julio - Diciembre 2024)
15	4-jul	342	D.O.M.	Acuerdo Autorización Contrato Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos. (PP N° 47/2024 ID 2546-54-LR24)
16	4-jul	343	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 110 del 09.07.2024
17	5-jul	344	Concejales	Complemento Tabla Sesión Ordinaria N° 110 del 09.07.2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	01-jul	502	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 109 del 02.07.2024
2	05-jul	503	Seguridad	Solicita visita terreno a sector de calle Nibaldo con Condell por deslizamientos de terreno.
3	05-jul	504	Jurídico	Solicita información sobre recursos legales presentados por el Municipio por loteo C. I. Juan Mariqueo
4	05-jul	505	Control	Solicita pronunciamiento sobre solicitudes del Comité Collahue (ID 39903/2023) y Club Deportivo Unión Coyan (ID 58973/2024).
5	08-jul	507	D.O.M.	Solicita reparación de caminos en la C. I. Juan Manqueo II.
6	08-jul	508	D.O.M.	Reitera Memos N° 381 ID 58109 y N° 464 ID 61290, que requieren reparación de camino C.I. Rosario Queupumil II
7	08-jul	509	Administración	Informa requerimientos de deportistas

SECRETARÍA MUNICIPAL

				urbanos sobre Cancha Las Rocas
8	08-jul	510	Tránsito	Solicita revisar instalación de letrero "No ingresar Camiones"
9	08-jul	511	Seguridad	Solicita visita a terreno del equipo de emergencias al sector Brisas del Valle
10	08-jul	512	Administración	Solicita copia de oficios enviados a Vialidad solicitando poda de árboles y limpieza de ramas en Camino Niágara, Km 1, 2 y 3.
11	08-jul	513	Tránsito	Solicita informar resultado de visita a terreno sobre iniciativa de extender recorrido línea 8 al Sector Tres Cerros.
12	08-jul	514	Tránsito	Solicita informar resultado de visita a terreno sobre iniciativa de extender recorrido línea 8 al Sector Tres Cerros.
13	08-jul	515	D.O.M.	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud reparación caminos C. I. Juan Namuncura y C. I. Esteban Romero.
14	08-jul	516	MAAO	Solicita factibilidad de contenedor de basura para C. I. Juan Manqueo II y C.I. Juan Neucul II.
15	08-jul	517	Secplan	Solicita informar sobre proyecto de refugio peatonal solicitado por C. I. Juan Manqueo II.
16	08-jul	518	Seguridad	Informa cámaras de seguridad en mal estado de Las Águilas con Painemilla.
17	08-jul	519	Seguridad	Requiere asesoría técnica para vecinos del sector camino Quilaco Molino Tiznado
18	08-jul	520	MAAO	Solicita factibilidad de poda de árboles en la C.I. Juan Neucul II del sector Tromén Quepe.
19	08-jul	521	Secplan	Solicita listado de caminos que se postularán a recursos FRIL año 2024.
20	08-jul	522	Secplan	Solicita factibilidad de generar proyecto de iluminación en la C. I. Rosario Queupumil II.
21	08-jul	523	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita priorizar adquisición de desfibriladores
22	08-jul	524	Secplan	Solicita informe sobre factibilidad técnica de canalizar el Canal Truf Truf.
23	08-jul	525	D.O.M.	Representa carta ID 62553, enviada por Miriam Molina (construcción irregular adosada a su propiedad)
24	08-jul	526	Corp. Deportes	Solicita informe sobre mantenciones, compra de combustible tractor, estado boletas de garantías, entre otros del Proyecto Parque Las Roca

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que esta cuenta corresponde a la semana del 01 al 06 de julio, con distintas actividades, que se detallan a continuación:

- Señala que estuvo en Santiago tuvo reuniones con la Asociación de Municipalidades y la Subsecretaria de Agricultura, esto para buscar fondos para el tema agrícola después de las

SECRETARÍA MUNICIPAL

lluvias, ya que ocasionaron varios estragos en praderas, sobre todo para el tema de alimentación, tanto de ganado mayor menor y también de aves y de abejas. Se espera que con estas reuniones con la Sra. Ignacia Fernández tengan una buena repercusión, también preocupa que el monto entregado por el Gobierno Regional y por el señor Gobernador Don Luciano Rivas, tenía un retraso en el Ministerio de Hacienda, exactamente en la DIPRES, entonces se está tratando de generar las presiones necesarias para que nos ocurra lo mismo que ocurrió el año pasado, que los recursos de la DIPRES llegaron 5 meses después.

- Comenta que también estuvo con el Ministro de Educación, principalmente por algunos compromisos, el tema de la locomoción y al respecto indican que para este año no es fácil con recursos Ministeriales poder tener algún recuso, pero si se abre la ventana respecto de la ley espejo, la cual fue modificada en el sentido que el 50% de los recursos de ley espejo tienen que ir sí o sí al tema de transporte, cosa que no se estaba cumpliendo hoy día, ahí se abre un ítem para poder destinar recursos desde nivel central a educación, justamente para buscar recursos tan requeridos por todos los municipios para el tema de transporte escolar.
- Comenta que el día viernes en el marco del Día Internacional de las Cooperativas, donde en Padre Las Casas fue el epicentro de las celebraciones de estas actividades, hubo cooperativas de distintos puntos de la región y también de otras regiones, esto fue liderado por el Ministerio de Economía en conjunto con la municipalidad, la cual fue muy buena, eficiente y bonita actividad, donde hubo talleres para funcionarios públicos, hubo cuatro workshop que se realizaron en la Sala de Concejo, destinadas a socios de cooperativas un seminario que contuvo el respaldo de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), en la comuna hay 28 cooperativas activas, proporcionalmente Padre Las Casas es la comuna en Chile con mayor cooperativas. Felicita al equipo de DIDEL por todo el apoyo prestado.
- El viernes 05 de julio, junto a autoridades, socios de cooperativas, CORFO, Seremi de Economía, SECOTEC, visitaron dos cooperativas, Cooperativa Butacura que queda en Huichahue y Cooperativa Huichahue Newen, para conocer un poco más la experiencia de ellos, al mismo tiempo relacionarlos con las autoridades de distintas direcciones para poder potenciar y fortalecer sus experiencias productivas.
- El sábado 06 de julio, se generó el Seminario de desarrollo económico local a través de modelo productivo y comercial de las cooperativas, ahí se estuvo compartiendo nuevamente donde se conocieron distintas experiencias de desarrollo de las cooperativas de Los Ríos y de Los Lagos y también de La Araucanía. La Araucanía tiene 275 asociaciones, número muy importante a nivel nacional.
- También el sábado 06 de julio, hubo una reunión del cuarto puente junto al Director del SERVIU y el Dideco, donde se planteó la posibilidad, o mejor decirlo, las comunidades del sector plantearon su negativa a la construcción al estudio de un puente en el sector Niágara en Padre Las Casas, la actividad contó con la presencia de los concejales Pedro Vergara, Miguel Santana, Evelyn Mora y Inés Araneda.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Saluda a todos los presentes, hace mención a un requerimiento que se hizo por parte de un grupo de adultos mayores del sector de Codopille, donde ellos hoy día tienen la disponibilidad de ocupar un espacio que está dentro de la posta, pero las condiciones la verdad que están en pésimo estado, ellos ingresaron una carta el 13 de diciembre y se autorizó por parte de la administración para que se pueda ocupar, pero hasta la fecha no se ha limpiado, le hizo seguimiento a la solicitud de los vecinos y hoy día está radicado en el Dpto. de Salud para que se pueda tomar en consideración y los equipos puedan habilitarlo.

El señor Alcalde, señala que la concejala está equivocada, estuvo el día de ayer en el lugar y estaba absolutamente limpio, se hizo el aseo y en este momento lo que se está haciendo junto con un grupo adulto mayor se va a ir buscar con permiso de ellos sus muebles, sillas y estufa, para que el día 20 cuando ellos estén, tengan las comodidades.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que ella fue el día viernes y esto no estaba, entonces no le diga que está equivocada, si no que la respuesta comentar que ya ocurrió y está hecho.

El señor Alcalde, señal que el día viernes se realizó el aseo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no está equivocada en el planteamiento, lo cometa porque la carta la tiene y los vecinos le plantearon el tema, se alegra que efectivamente se haya dado solución a la problemática, eso es todo, pero que no se diga que está equivocada porque hizo su trabajo fue a terreno, verificó, ayer no fue y nadie le aviso que este tema estaba reparado.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que, respecto a un tema de San Ramón, hay un compromiso que se asumió por parte del Alcalde en el sector de Gabriela Mistral, respecto a la instalación de unas luminarias, son 7 luminarias que estaban pendientes en ese lugar desde el mes de marzo, estuvo el sábado y consulta si al día de hoy ya están instaladas, para no estar equivocada en la solicitud.

El señor Alcalde, comenta que no está equivocada, en esto no, solicita a don Rodrigo Yáñez que tome nota de la solicitud.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita información respecto al bono de aseo que llegó por parte de la Subdere, donde venía \$1.000.000.- para el pago de los trabajadores que hoy día prestan servicio en esta materia, entiende que eso ya llegó a la municipalidad y tenía que pagarse la segunda cuota, desconoce si efectivamente dentro del pago del último mes se le transfirió la segunda cuota a la empresa o se hizo el traspaso en la totalidad cuando llegó el bono.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, comenta que efectivamente este año la licitación por un tema que hay que pasar por Contraloría se ha demorado y se han realizado tratos directos por cuatro meses, el primer trato directo se le transfirió a la empresa los cuatro meses que correspondían, y ahora, el día de ayer, finalmente se le pudo transferir al segundo trato directo que serían otros cuatro meses. Entiende que la empresa está en proceso de su pago y deberían hoy o mañana entregar el estado de pago con el bono incluido el pago de los dos meses en forma retroactiva.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se le está pagando de acuerdo a los tratos directos que se van realizando.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que, porque son empresas distintas, por los cuatro meses era una empresa.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no, es la misma Empresa de Siles.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que el segundo trato directo es otra empresa con una razón social distinta, antes era una personalidad jurídica natural.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita un informe por parte del director, donde explique el tema, porque cuando se aprobó el trato directo tenía entendido que era la misma empresa Siles, y en la justificación se supone que era uno de los temas era la continuidad del servicio, la experiencia que tenía la empresa, por lo que consulta si se hizo una unión temporal de proveedores.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, señala que efectivamente son los mismos socios, con otra razón social, es la misma gente, pero ahora se llama SYS Limitada.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta por la experiencia.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato señala que son los mismos, cambiaron de nombre y razón social.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita un informe con el mismo detalle, para tener la claridad y poder estudiar un poquito respecto a este punto, pero en definitiva se le está pagando de acuerdo a los estados de pago.

El señor Alcalde, señala que como son contratos nuevos, todo ese proceso demora para hacer toda la vuelta, distinto va hacer cuándo este licitado el proceso a fin de año, ahí se paga el año completo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en sus varios tenía la misma solicitud, pero lo que tiene entendido, es que no se le paga a la persona si no que, al puesto de trabajo, por eso no se entrega el dinero de una vez, porque puede salir una persona, por lo que es al puesto de trabajo a quien se le paga el bono. Señala que ayer le comentaron que se les pago el sueldo, pero no venía el bono.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que tiene algunos casos sociales, pero se los va enviar director el Director de Desarrollo Comunitario.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita que se pueda reparar un letrero de no estacionar en la Escuela Darío Salas, obviamente ocurre que los apoderados o la gente que va al supermercado se instala de igual manera en ese lugar y lo botaron de nuevo, por lo que solicita que la unidad operativa lo pueda ir a levantar, principalmente porque la lata está casi en el suelo y puede tener algún daño alguna persona que pueda transitar ahí.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto a Av. Huichahue frente a la Clínica de Diálisis, se genera mucho hielo por una fuga que hay de agua, por lo que solicita si la Dirección de Obras puede ir a terreno a evaluar esa situación porque es algo constante, y se ha caído mucha gente en ese lugar, y si pueden ir para analizar de quien depende este tema si es del Centro de Diálisis o alguien del sector, para generar las denuncias también con Agua de Araucanía respecto a este punto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto a las ayudas sociales, quiere consultar si hoy día la municipalidad puede entregar ayudas sociales para aporte en las postulaciones a los comités de vivienda o hay algo que impida poder entregar ayuda en esta materia.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, comenta que hay un reglamento de ayudas sociales que es bastante amplio, y se permite en la medida que las personas cumplan con la calificación que hacen las y los colegas que trabajan en ese departamento, en lo particular se tiene que ver de qué se trata.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que entonces hay que analizar caso a caso.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita al DSM que pueda analizar la incorporación de don Samuel Román Serrano, él es un adulto mayor que está postrado del sector de San Ramón y por sus condiciones, obviamente le cuesta mucho el poder acceder a atención médica, va enviar los antecedentes también al administrador para que él los pueda evaluar este tema de manera directa.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita la posibilidad para el apoyo de solicitud del camino zanja paradero 19, hay una carta que se ingresó en el 2022 y reiteraron en el 2023 y no se les ha dado respuesta, tampoco ha ido a visitar el programa de caminos para que lo tengan dentro de la planificación y también el camino de la Comunidad Juan Ñecucheo, que también está muy mal estado, que es el camino principal que ellos tienen específicamente, son 500 metros más bajo del cruce de la brasa. Ambas cartas las va entregar a la Secretaría Municipal, para que sean derivadas.

El señor Alcalde, señala que esa agua que corría en Av. Huichahue, había una cañería la cual se clausuro el día de ayer.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, señala que igual quiere hacer la solicitud por las iluminarias que se iban a poner en San Ramón en la Villa Gabriela Mistral, visita que se hizo en conjunto con los vecinos y donde ellos estaban viendo un tema de área verde y aparte necesitaban poder colocar iluminación, eso lo estaba evaluando Rodrigo Yáñez desde el año pasado, por lo que pide que se pueda evaluar y que va a pasar, lo último que supo es que se estaban comprando a CGE algunas iluminarias.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, saluda a los presentes, comenta que en relación a lo mencionado, es una extensión lo que se está tratando de evaluar, no una instalación nueva, se están utilizando luminarias de un remanente que quedó del proyecto original, pero hay que adquirir los materiales que es el cable conductor, son alrededor de 5 o 6 postes los que se pueden utilizar en ese sector, se fue a ver a terreno con la empresa hace más menos un mes atrás y se está viendo el tema de la adquisición de material para poder conectar las luminarias que se tienen.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que la Comunidad Nilquinco solicita desbrozadora, ellos hicieron su solicitud en julio del año 2023 y también solicitaron poder evaluar los caminos, donde se encuentran las comunidades Huentelen III, Juana Viuda de Panguinao, entre otras, donde están solicitando por favor ser evaluados e ir a ver a terreno la problemática que tienen, Además de caminos principales de los sectores de Roble Huacho, Niágara camino Budimallin en el puente antes de llegar al colegio Virgen

SECRETARÍA MUNICIPAL

de Guadalupe, también en Millahuco, San Miguel, en Maquehue Comunidad Antonio Alca, Cayuqueo, Coyahue solicitan alcantarilla.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que hay recalamos por la iluminación en Pulmahue Oriente, referente a la cancha están sin luz e hicieron las averiguaciones y aparece con deuda, por eso el corte y la boleta aparece la Municipalidad de Padre Las Casas, para que se pueda evaluar.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que en Chomío Millahuín hay un caso específico de una señora que se llenó de agua, donde se hizo la solicitud para que puedan ir a evaluarla como emergencia.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que hay un listado que se hizo llegar a Dideco, se ha explicado a la gente lo mismo que se ha consultado en concejo, que las personas tienen que venir individualmente a ver sus ayudas sociales para ingresar por social, comenta que eso se le ha dicho a la gente, pero así aún hay una señora de una comunidad que la verdad que tienen bastante problema e hizo llegar un listado de 5 personas para una evaluación.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le llegaron unas fotos de un paradero botado en la ruta camino a Niágara, entrada Palermo kilómetro 9, cerca del Colegio Nuevo Membrillar.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que ayer se tuvo una tremenda noticia y está muy contenta, agradecida de todo el respaldo de todo el apoyo a los dirigentes del sector Tres Cerros, donde pudo ser parte de la gestión para que ellos puedan tener locomoción y desde el lunes corre la línea 8E, así que se siente feliz porque esos son avances para los vecinos, algo que tanto necesitaban ellos, así que felicita a los dirigentes por sus gestiones, al Alcalde, la Seremi y la empresa que pudo acceder al recorrido hacia Tres Cerros.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que referente al incendio que sucedió en Moser 190, él solicitó la posibilidad de que se le pueda colaborar con una media agua al vecino en el concejo anterior, y quiere saber en qué situación se encuentra la solicitud, si es que se han podido comunicar con el vecino, se planteó ese día es que el vecino arrendaba, pero lo que el arrendaba es el sitio, porque la casa era de él y es un tema social importante ya que el vecino es un adulto mayor y vive con una niña que tiene 12 años que es carga de él.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que esperará la solicitud del Secretario Municipal y responderá por escrito, para poder hacer el informe.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que tiene temas sociales y de caminos los cuales hablo con el Alcalde y el Gabinete, por lo que solicita que se puedan comunicar con los vecinos, comenta que en el tema de las emergencias lo principal son los niños adultos mayores y postrados que están en los campos, cierto, y que no tienen accesibilidad a escuelas o horas médicas, y que en la medida que se solucionen las emergencias en sí, irán uno a uno de acorde a la problemática, peor sin embargo lo que solicito es que por lo menos se pueda llamar para decirles que están al tanto y en la medida de las posibilidades, se podrá solucionar la problemática.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, señala que va a leer una carta que le envió don Víctor Suazo de la población San Francisco, donde él tiene un tema ahí donde colinda con un negocio, y manifiesta lo siguiente: *“me dirijo a usted por algo puntualmente que me tiene muy molesto, la noche del lunes 27 de mayo aproximadamente a las 22:00 horas, se hizo presente una camioneta de su institución, entiendo que es de los fiscalizadores con balizas amarillas de la cual bajaron dos funcionarios, uno de ellos conversó conmigo, pero ninguno se presentó como tal. Yo di torpemente por hecho que eran funcionarios, y el motivo de su presencia era porque yo puse dos planchas de metal que me permiten un poco de privacidad con el Minimarket Galdames, que es mi vecino. El funcionario me dijo que estaban feas esa y no voy a decir las insolencias, pero al cual yo respondí que es más feo vender alcohol a menores a 100 m de una escuela como la Escuela Padre Bartolomé, y él le bajó el perfil a la situación, diciendo que no compare peras con manzana, dado que su presencia era para llamarme la atención por la anterior relatado. Quiero aclarar que este altercado a través suyo esperando no incomodarlo y se despide atentamente”*. Señala que ha pasado por el sector y efectivamente el caballero tiene un poco de pérdida de privacidad porque al parecer, el local se extendió un poco hacia fuera y de hecho tiene el techo hasta la vereda, por lo que solicita que se vea la situación, se fiscalice y se le consulte a Rentas y Patentes, si es que hoy día la comuna los que tienen locales comerciales pueden salir hacia la avenida con su infraestructura y si no es así, pido que se le solicite que se retire la infraestructura de la vereda y al mismo tiempo que cumpla con las normas de buena vecindad en el aspecto que el local debe cerrar el espacio que colinda con el vecino para que no tenga, ni afecte a una persona que colinda con su negocio.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita un informe respecto a la empresa contratista Arboleda Spa hasta el día de ayer esta empresa no había pagado los sueldos a sus trabajadores, cuando se contrata o se aprueba los recursos para la construcción de veredas en la comuna, se supone y quiere que quede super claro, para que no vaya a pasar la misma situación que paso con los guardias, que después las empresas se van a la quiebra, no le pagan a sus trabajadores y la municipalidad es la que contrata por lo tanto son responsables, Quiere saber si al día de hoy esa empresa ya pagó a sus trabajadores o va a pagar hoy día a sus trabajadores y solicito un informe respecto al nombre de la empresa, propietario de la empresa, obras contratadas, montos del contrato y las situaciones de pago de la AFP de sus trabajadores están al día.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita copia de la solicitud del concejal.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que se ha percatado bastante en la comuna de los constantes cortes de luz en las calles en el alumbrado público. Se sabe que ha habido temas del temporal, pero con la misma rigidez que se paga la luz, también debe existir la misma rapidez para reponerla y han pasado días donde no se ha repuesto la energía, por lo que solicita un informe respecto a este, los días que se ha cortado y el tiempo que se han demorado en reponer la energía en las calles.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que en el tema de caminos, siempre ha estado de acuerdo y ha apoyado las iniciativas de comprar maquinarias en materia de mejorar los caminos rurales y en el concejo anterior planteo tema de diseño de los caminos, muchas veces se envían solicitudes o se solicita de una forma directa y pareciera que en eso el oído es un poco sordo, quiere saber si la persona que está a cargo hoy día necesita apoyo y lo plantea en la idea de poder ver que ese equipo tenga un apoyo

SECRETARÍA MUNICIPAL

más para poder entregar los requerimientos que envían los vecinos del área rural respecto al tema de los caminos, porque a lo mejor se satura ella con la entrega de información, por lo que deja planteado la posibilidad de un apoyo para el equipo.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, felicita al director en el tema de las cooperativas, fue una muy buena actividad, todos mostrando su trabajo, y también poder generar en el futuro algo local, tal vez una feria de cooperativas que se pueda analizar, viene el tiempo bueno donde también se pueda incorporar a estas cooperativas que puedan traer sus productos y poder también mostrárselo a nuestros vecinos.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, señala que quiere recordar que se quedó de hacer un trabajo de pavimentación en el Pasaje la Paz, por lo que consulta cuándo se va hacer ese trabajo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta se pueda ver de forma interna, porque hubo un problema administrativo con la adquisición del material que se estaba comprando.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que, en el mismo sector de la Paz, comentan los vecinos que en el CCR hay muchos letreros de no estacionar y ahora toda la gente se está subiendo arriba a los pasajes, y solicitan la posibilidad de un letrero que diga para residentes dentro de ese espacio.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que hay una señora en el camino Tres Cerro kilómetro 18, del sector Ragüe de la comunidad Martín Anticheo, donde ella ha solicitado mejoramiento de camino, comenta que fueron a una comunidad cercana y pasaron a visitar Rosa y don Guillermo Peña, pero dice que no le dieron ninguna solución, y esta persona señala que tiene una persona con discapacidad que la saca en silla de ruedas cuando tiene horas a médico y pide ver la posibilidad de un poco de ripio para poder mejorar el camino, ya que con sus propios medios ella compró ripio para poder arreglar ahí esa parte, comenta que enviará los datos a la señora Patricia Neira.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, comenta que igual tenía el tema de la posta de Codopille, y se alegra que ya se haya limpiado y que las personas adultas mayores, puedan hacer sus reuniones.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, comenta que tiene el caso de María Quincaho de Roble Huacho en kilómetro 9, tiene más casos sociales los cuales se los va enviar a don Sergio Sandoval.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta referente a los subsidios de luz, ya que es urbano y rural, pero en el caso de los rurales o gente que está en cama postrada, están las boletas a nombre de esas personas, por lo que quiere saber si pueden recibir la boleta si es que la lleva un hijo, porque tiene que tener clave única.

El señor Alcalde, señala que la clave única tiene que sacarla la persona, ahí no hay nada que hacer.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que los requisitos son estar bajo el umbral del 40% y estar al día en el pago de la luz, esta primera postulación de este semestre es hasta el domingo 14, se está haciendo todo lo que se puede y se habilitó una plataforma, pero hay situaciones que no se puede.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, por ejemplo, señalaban que fuera una hija de la que vive con el dueño de casa, para postular.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que si ella tiene la clave única lo puede hacer un familiar, porque tiene que traer que este al día con la luz y tiene que tener la clave única de la persona que aparece como propietaria de la vivienda.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, señala que por medios de comunicación hubo una presentación por parte del Hogar Mapuche de Padre Las Casas, sobre un recurso de protección por el tema del Parque Las Rocas, consulta que pasaría con eso, si hay alguna información referente a ese recuso.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que efectivamente se interpuso un recurso de protección en contra del municipio y del Gobierno Regional, recién se notificó el día jueves de la semana pasada, por lo tanto se cuenta con un plazo de 8 días hábiles para contestar, prorrogable por 8 días más, ya se está viendo los antecedentes, la información, y mañana uno de los colegas tiene una reunión con el abogado del Gobierno Regional y posteriormente una reunión en CONADI, igualmente el recurso de protección se pidió información a CONADI respecto de este tema, por lo tanto se está hoy día en el proceso de reunir los antecedentes para evacuar el informe a la Corte.

El señor Alcalde, señala que el recuso era con orden de no innovar.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que exactamente, ellos solicitaron la orden de no innovar, de que se paralizara en definitiva el proyecto, pero la Corte no lo concedió igualmente, como ellos pueden reponer de esa resolución, pero hasta el minuto no ha habido ninguna resolución nueva en el procedimiento.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, referente al clima que se está viviendo, solicita a la administración, a través de la Dirección de Tránsito, hacer una visita inspectiva de lo que son los pasos de cebrá y lomos de toro en las calles principales, para evaluar el repintado. Ya que transita siempre por Huichahue hacia Temuco y el sector justamente que se comentaba de esta filtración de agua que había en Corvalán con Huichahue desde ayer que no está eso, pero se hace necesario pintar, pero en la noche como en la madrugada cuesta un poco visualizar además que hoy día entraron los escolares y en Pasaje Moser es muy complejo, ya que los lomos de toro no se visibilizan porque están pintados de negro.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, hace mención a la solicitud que se hizo tiempo atrás de la Comunidad Juan Mariqueo, la que queda frente al cementerio Roble Huacho, referente al camino, y uno de los problemas más grandes en la comuna es el tema de caminos, sobre todo con las lluvias que cayeron y hoy día queda en evidencia la falta de mejoramiento. También en el sector de Coyahue frente a las canchas de baby fútbol en unos pasajes que se generan en el sector.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta que pasa con la compra de la casa para la sede social Las Colinas, si hay alguna información con ese trámite que está pendiente.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que respecto al tema, ya se tiene la tasación, todos los antecedentes, pero en una revisión en el Conservador

SECRETARÍA MUNICIPAL

de Bienes Raíces, se percataron de que en la inscripción de dominio, aparece que están cedidos todos los derechos, el 100% de los derechos, pero que hay dos posesiones efectivas, una del abuelo y otra de la abuela, con la del abuelo se inscribieron todos los derechos, pero eso está mal, porque, en definitiva, primero había que tener la posición efectiva de la madre, que ellos la hicieron, pero no la inscribieron. Entonces se pidió esos antecedentes y tenían que hacer la inscripción al conservador de bienes raíces, pero no sabía cómo hacerlo, entonces con Alejandra Pezo quedaron de ir esta semana al Registro Civil, al Servicio de Impuestos Internos y posteriormente al conservador, se conversó con el conservador para que una vez que los antecedentes estén listos salga muy rápido, porque lo que va hacer el conservador es generar una nota al margen, señalando que actualmente, con las dos posiciones efectivas, efectivamente están cedidos todos los derechos y con ese trámite listo, el caballero va a firmar un mandato de la sucesión para efectos quien los represente y poder pasar por el concejo para obtener la autorización para la compra.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que en función de la preocupación que ha tenido la administración por factibilizar un futuro proyecto de reposición del Consultorio Las Colinas, el Alcalde conversó con las organizaciones del sector y comprometió la adquisición de un inmueble para poder recuperar la casa que está aledaña al terreno, que es de propiedad municipal y que ellos están utilizando hoy día.

El Alcalde instruyó hace alrededor de un mes y medio atrás a la creación de una comisión en el municipio para proceder a la compra de los eventuales inmuebles que se vayan adquiriendo, esa comisión se constituyó con los máximos grados de la escala municipal, está el Director de Obras Director de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Jurídico como asesor y el Secretario Municipal como ministro de fe, esa comisión citó a los propietarios de la vivienda que se había ofertado en Calle Mañil y se llegó a un acuerdo en el precio de esa propiedad que está absolutamente dentro de los márgenes de las tasaciones que se encargaron por lo tanto se está plenamente legítimos de establecer esa conversación.

Lo que se está haciendo ahora es destrabar estos pequeños nudos de escrituras y de regularizaciones que hay, pero para que el mundo este complementado claro, el precio de la transacción ya está acordado con el representante de la familia y eso solo se va a materializar una vez que ellos regularicen la situación de su propiedad, pero ese compromiso que hizo el alcalde es un tiempo atrás está a puertas de cumplirse dada todas estas situaciones que acaba de señalar.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que está pendiente una reunión de comisión en el sector, por lo que va a citar a la reunión para que pueda acompañar el Alcalde, una vez que se tenga la información un poco más concreta con el tema jurídico, generalmente las reuniones son desde las 18:00 horas en adelante. Señala que uno de los temas que presentaron los vecinos del sector era referente al adulto mayor, comenta que hay un programa y le gustaría conocer un poco a través del Depto. de Salud, en el tema del abandono referente a los abuelitos, que muchas veces están solos o postrados, no tiene atención por parte de los familiares, por lo que quiere conocer un poco del programa postrados.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, comenta que al margen de los que pasa al interior de estos hogares, esto es un tema largo, todos quieren que estos lugares sean regularizados, que tuvieran resolución sanitaria y estuvieran con todas las normas, pero hay una realidad que a veces los adultos mayores quedan en abandono y otras veces donde hay alternativas, donde las familias llevan a

SECRETARÍA MUNICIPAL

estos centros que no son los más adecuados, pero cumplen un rol que nadie los cumple hoy en día institucionalmente.

Señala que por salud se tiene dos programas el de Atención Domiciliaria y CPU, donde se va atender las necesidades de los pacientes, ellos también se atienden por el servicio de urgencia y ocupan la capacidad de servicio de salud. Señala que el Dpto. si se preocupa de llevarlos a controles y llevar los medicamentos, esas personas están inscritas en el sistema de salud comunal, por lo tanto, le corresponde que sean atendidos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le gustaría tener un informe de este programa de atención domiciliaria para ver el tema de poder generar mayor atención, porque se hace necesario y hay mucha gente adulto mayor en estado de abandono y la única solución que se podría tener es que el municipio los vaya a visitar permanentemente y ve su estado de salud, para eso necesita conocer el equipo que trabaja en atención domiciliaria, los recursos que se están gastando y qué visitas se hacen y cuál es la descripción de trabajo que tienen.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que es un tema recurrente, lo adultos mayores postrados que mucha veces están solos, comenta que en la administración anterior se prometió tener un centro de adulto mayor y que se colocaría en Alvarado, donde se va a construir el nuevo Consultorio Barroso, tuvo en mano el proyecto que se lo entrego al Ministro de Bienes Nacionales, pero después no tuvo la fuerza suficiente, políticamente hablando, que era un centro de adulto mayor de internado, con diez casas de acogida, con un salón principal, y que se tenía que solicitar en el sector de Maquehue donde está la Fuerza Aérea para solicitarle una hectárea de terreno.

Cree que como Concejo Municipal y como Administración se tiene que retomar este proyecto, porque los adultos mayores lo necesitan y como concejo municipal tomar un acuerdo de agotar todas estas instancias o reformular el proyecto, pero en la comuna tiene que existir un centro del adulto mayor porque la población ha envejecido, si bien no se tiene la solución para todo, pero por lo menos para aminorar un poco el abandono y la falta de dignidad para los adultos mayores. También que el Secplan pueda elaborar un proyecto real, concreto, serio y responsable para tener esta casa de adulto mayor con sistema de internado para poder prestar todas las instancias.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que el Alcalde instruyó esa esa posibilidad de proyecto que se ha estudiado, se vio la posibilidad de hacerlo en los terrenos y solicitarlo a la Fuerza Aérea, sin embargo, los terrenos de la Fuerza Aérea, la única forma de poder cederlos, es cuando hay una iniciativa que va acorde a los intereses de la Fuerza Aérea.

Señala que se está trabajando una iniciativa para extender el estacionamiento del hospital y la Fuerza Aérea tiene la voluntad de hacerlo, sin embargo, dentro de eso, se tiene que considerar la construcción de un helipuerto y para poderle darle fundamentación a el espacio que ellos podrían ceder en este caso al Hospital de Padre Las Casas. Entonces con el tema de los adultos mayores, es complejo poder cuadrar algo de los adultos mayores con la aviación.

El señor Alcalde, señala que esa es una posibilidad, pero hay otras también que se están vislumbrando para generar lo que se está planteando, comenta que se han reunido mesas donde ha estado SENAMA y Desarrollo Social, pero el tema es que la organización quiere que el proyecto sea administrado por ellos y ahí hay cierto grado de discusión a nivel ministerial de cómo hacer eso. Acá se tiene una idea que en su momento una vez que se fundamente un poco más la va a plantear.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que sea la administración municipal la que se haga responsable de esta iniciativa, porque se tiene que resguardar todo, porque este tema del adulto mayor, sobre todo el postrado, es delicado, se tiene que estar con todos los profesionales y con todos los recursos que contemos, y decir también que el tema de la Fuerza Aérea se vio en Victoria donde lo habló en su momento el Ex Diputado Eugenio Tuma, cuándo el ejército cedió unos terrenos porque no se estaban ocupando, lo mismo que está sucediendo ahora con Padre Las Casas. Señala que es la parte jurídica la que se tiene que ir viendo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay que retomar la idea de proyecto que existía en la administración anterior, que el centro comunitario de adulto Mayor, la idea ya está lo que hay que trabajar es el lugar donde poder hacer este proyecto, por lo que queda en manos de la comisión urbana para efecto de retomar esta idea.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que cuando se planteó la idea de hacer en Maquehue, fue porqué el Hospital de Padre Las Casas está al lado, entonces la visita de los médicos puede cruzar una calle solamente y visitar a los adultos mayores ese era el tema.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aquí se está viendo la parte de salud, pero personalmente ha ido a visitar a varios adultos mayores que están en cama o no pueden caminar, pero tiene familiares que no se preocupan de ellos. Entonces quiere saber que se puede hacer en ese caso.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que el equipo tiene asistente social y tiene psicólogos, al margen de la profesión de cada una de las personas que trabajan en el programa, todos buscan que alguna persona se transforme en cuidador, cuando no está el concepto de cuidador y hay un adulto mayor, es muy difícil poder llegar con el programa, porque alguien tiene que avisar, porque dentro de las personas que están en el programa, hay personas postradas hace muchos años por enfermedades agudas, pero si no hay un cuidador es muy difícil que el programa llegue.

Finalmente se llega tarde y se llega con otro programa que es con los pacientes en una fase terminal que es el CPU, pero esto es un tema que se puede hablar por muchas horas, pero es un tema que escapa del concejo municipal o del Departamento de Salud Municipal. El tema que planteó el Concejal Pedro Vergara del complejo del adulto mayor, era un programa que se trabajó durante mucho tiempo y con la pandemia se postergó el proyecto, donde se tenía que buscar un financiamiento que sea cofinanciado, no solo por el municipio, porque la población está envejeciendo muy rápido y el despoblado de la zona rural.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que se es super prudente cuándo se están evaluando algunas alternativas, particularmente está, porque tiene altas complejidades el tema de construir, después mantener y hacer funcionar un ELEM (Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores), lo que es bastante caro por la adquisición de un terreno, por la construcción, después dotarlo el personal y de las condiciones necesarias.

Por lo mismo existen pocos ELEM de administración municipal en Chile, hay parte de experiencias que se están mirando, particularmente la de Loncoche, pero se está evaluado a lo menos 3 alternativas, que se espera tener un avance en la factibilidad de ellas alrededor de un mes, porque se ha hecho el diagnóstico con la gente del Programa Adulto Mayor, de que esto es de los problemas sociodemográficos, más complejos que se va a tener en lo inmediato. Por ejemplo, lo que paso hace dos semanas atrás que clausuraron un hogar clandestino, nadie después de esa clausura es capaz de decir que se hace cargo de los 27 adultos

SECRETARÍA MUNICIPAL

mayores, porque los está abandonando su familia y el Estado no ha desarrollado ninguna política pública para hacerse cargo de eso.

Se espera poder proponerle al concejo en un tiempo más, dependiendo de la factibilidad que se le vean a una de las tres alternativas que se están mirando, hay una que es un poquito más verde, pero hay dos que ya están evaluándose, porque este es un tema que hay que ponerle muchísima atención y hay que ponerle muchísima inversión, porque así de grave, compleja y urgente es hacerse cargo.

El señor Alcalde, señala que hay datos estadísticos, que al 2050, el 30% de la población va hacer adulto mayor, así que eso va hacer progresivo.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se está en proceso.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que esto continúa pendiente.

6b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (Sesión del 18.06.2024) (Comisión de Desarrollo Urbano)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que a través de la tabla don Nicolas Sosa hizo llegar una minuta y no sabe si es tan necesario de acuerdo a la minuta que aparece, porque esta super clara la información que aparece. Consulta si es posible que se lea la minuta y evaluar si sigue en comisión o no, o si se pasa inmediatamente.

El señor Alcalde, señala que se está retrasando varios temas, como números para la entrega definitiva varios temas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no es por retrasar un proceso, lo que pasa aquí es que ese proceso fue mal hecho y eso hay que decirlo, las cosas cuándo son mal hechas, dentro de este concejo, tiene la voluntad y la facultad de pedir revisión, su posición es super clara, y quiere la comisión para poder revisar bien ese ese proceso, más allá que lo que plantea el colega concejal respecto a que el Director de Obras tiene una minuta aclaratoria, y de esa manera quiere ver ese proyecto en general.

El señor Alcalde, señala que no está planteando que sea culpa de los concejales, cree que hubo una mala interpretación, solo plantea que se está retrasando para poner un elemento en la mesa, por el tema de la postura de números, y eso ha generado cierto grado de preocupación en los vecinos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que ha pedido reiteradamente poderse reunir en comisión para esto, planteo en los dos concejos anteriores su disponibilidad para hacerlo a la brevedad. Lo que se podría hacer ya que la tabla del concejo no esta tan larga, poder parar en el último punto, trabajarlo altiro y votarlo.

El señor Alcalde, señala que se puede parar 15 minutos el concejo, en el último punto.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición Ropa Institucional Programa Participación Ciudadana. M\$ 500.-
- 2) Presupuesto Educación – Incorpora Mayores Ingresos – Recuperación de Licencias Médicas Unidad Jardines Infantiles VTF. M\$ 100.000.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. M\$ 1.000.- *(se agrega en sesión por la administración).*
- 4) Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. M\$ 1.300.- *(se agrega en sesión por la administración).*

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición Ropa Institucional Programa Participación Ciudadana. M\$ 500.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de contar con los recursos para la adquisición de vestimenta institucional en el programa “Participación Ciudadana”, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 213 de fecha 28.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04 Programas Sociales
1.1.- Programa “Participación Ciudadana”.**

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		500
		TOTAL	500

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		500
		TOTAL	500

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición Ropa Institucional Programa Participación Ciudadana. Por un monto total de M\$ 500.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Mayores Ingresos – Recuperación de Licencias Médicas unidad Jardines Infantiles VTF. M\$ 100.000.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos por mayores ingresos correspondientes a recuperación de licencias médicas en la unidad de Jardines Infantiles, recursos que serán distribuidos para los sueldos y pago de cuota de licencias médicas a la Junji, de acuerdo a lo indicado a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 120, de fecha 25.09.24 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Jardines Infantiles VTF

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100.000
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley No 18.196 y Ley No 19.117 Artículo Único	<u>100.000</u>
TOTAL		100.000

Cuenta de gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	78.000
25 99	Otros Integros al Fisco	22.000
TOTAL		100.000

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a los presentes, comenta que no es para libre disposición si no que se carga a remuneraciones principalmente, a la fecha se han recibido M\$ 230.000.- aproximadamente, se había dejado presupuestado M\$ 200.000.- y se está esperando unos M\$ 100.000.-

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos – Recuperación de Licencias Médicas unidad Jardines Infantiles VTF. Por un monto total de M\$ 100.000.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que a continuación hay algunas modificaciones presupuestarias a agregar por parte del Sr Administrador.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que como la próxima semana no hay sesión por el feriado del día martes, se quiere pedir la autorización para dos pequeñas modificaciones presupuestarias fuera de tabla por la urgencia que revisten, una es la autorización para modificar el presupuesto del cementerio municipal para poder pagar una multa a la cual fueron condenados por la Seremi de Salud, por un procedimiento que se hizo de forma incorrecta en algún minuto, ya se determinaron las responsabilidades administrativas de quien hizo esa situación, lamentablemente el funcionario está jubilado y además fallecido. Constan en los expedientes que se tuvieron a la vista de cuáles habían sido las responsabilidades administrativas. Por lo tanto, se está obligados a pagar esta multa.

La segunda modificación fuera de tabla es una pequeña reasignación de presupuesto de la Dirección de Desarrollo Económico Local para aprovisionar \$1.000.000. en una cuenta que va a permitir comprar forraje y alimentos para animales que están en riesgo por la emergencia, por eso se pide autorización para incorporarlo ahora y no esperar dos semanas más a hacer esto por la urgencia que esto reviste.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la incorporación de las modificaciones presupuestarias.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Municipal Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. M\$ 1.000.- y Presupuesto Cementerio Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. M\$ 1.300.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 110.**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. M\$ 1.000.- (se agrega en sesión por la administración).

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita modificar presupuesto, a fin de contar con los recursos para alimentación animal, con el objetivo de ir en ayuda de pequeños productores pecuarios de la comuna, quienes se han visto afectados por las condiciones climáticas de las últimas semanas, en función de lo establecido en el Decreto que declara emergencia agrícola para la región de la Araucanía (Resolución Exenta N° 277 de fecha 17 de junio de 2024, del Ministerio de Agricultura), según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 63 de fecha 04.07.24 de la Dirección de Económico Local

- Solicitud de Modificación.

- Carta N° 256 del 17.06.24 de la Subsecretaría de Agricultura que informa sobre la Resolución 277 que declara emergencia agrícola para la región de la Araucanía.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04 Programas Sociales

1.1.- Programa “Coordinación Desarrollo Económico Local 2024”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	<u>1.000</u>
TOTAL		1.000

2.- Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

2.1.- Programa “Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres 2024”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>1.000</u>
TOTAL		1.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que, a modo de complementar, consulta si el catastro de las familias que hoy día están siendo afectadas ya está y por el valor de un fardo aproximadamente.

El señor Alcalde, señala que están los M\$ 500.000.- que entregó el Gobierno Regional y está en un proceso que todo el mundo lo está apurando para que salga luego de la DIPRES, pero además por parte del Ministerio de Agricultura la subsecretaría igual va incorporar recursos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, felicita la iniciativa, es importante y se notó mucho la semana pasada con los temporales, la falta de alimento para los animales, tuvo varias consultas de dirigentes de comunidades respecto a estos temas. Señala que sería importante que puedan enviar el detalle del trabajo que ha realizado la gente de los PDTI

SECRETARÍA MUNICIPAL

respecto a esta información, porque a través del Ministerio de Agricultura, ahí había un recurso previo a una ficha y también ahí se podría recabar recursos para poder suplementar la alimentación de los animales de los vecinos, pero en general cree que es necesario en materia de urgencia que también exista la posibilidad de generar la entrega de más recursos, y si es que está establecido dentro de la orgánica de municipalidades que se pueda convocar a quizás a un concejo extraordinario para poder resolver estos temas, porque las ayudas en materia de urgencias a veces tienen que ser rápidas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. Por un monto total de M\$ 1.000.-**

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio

Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. M\$ 1.300.-

Desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita reasignar presupuesto para contar con los recursos para el pago de multa cursada por la seremi de salud al Cementerio Municipal, según se indica en el documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 96 de fecha 02.07.24 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Solicitud de modificación
- Memorándum N° 1 de fecha 26.06.24 de Administrador del Cementerio al Director de MAO.
- Oficio 682 de fecha 26.05.24 de Alcalde Municipalidad de Padre Las Casas a seremi de Salud.
- Resolución N° 24090106 de fecha 24.01.24 que aplica multa.
- Detalle de pago año 2012.
- Acta de Fiscalización de fecha 18.08.2022.
- Resolución N° 24090505 de fecha 1305.24 que rechaza apelación y reitera multa.
- Orden de Ingreso folio 1.089.452 de fecha 19.01.2022 que paga derechos venta terrenos y otros en cementerio municipal.
- Recurso de reposición.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Presupuesto Cementerio Municipal.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.300
	TOTAL	1.300

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.300
	TOTAL	1.300

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le gustaría tener todos los antecedentes que se añaden en el informe con los decretos y todo para entender efectivamente cuál fue el error administrativo que se produjo, porque se fue multados, se explicó la situación ya no está la persona, por supuesto no se pueden hacer las investigaciones sumarias, pero como para entender un poquito y no caer nuevamente en un error igual, por desconocimiento en

SECRETARÍA MUNICIPAL

definitiva, va a aprobar por los antecedentes que están señalando, pero que le puedan hacer llegar por correo la información.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que se enviaron las dos modificaciones presupuestarias al correo de materias.concejo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que ahí van los antecedentes de que paso exactamente.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se envió ahora en la mañana.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que lo que dice la resolución de la Seremi de Salud, lo principal es que es producto de una exhumación, la exhumación que se realizó supuestamente, lo cual está leyendo textual, con fecha 19 de enero del 2022, sin que se acreditara previamente autorización sanitaria para ello, petición que se debe realizar por el propietario de la sepultura y por quien tenga derechos preferentes sobre los cuerpos sepultados, en situación tampoco acreditada. Ese es el motivo principal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que en su momento le había llegado ese reclamo, una carta y un antecedente a ella y ahí comenzó a pedir explicaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si se está autorizados para pagar la multa e intereses.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que aquí la multa está relacionada con un sumario sanitario, y eso establece pago en UTM de una multa por el proceso que se establece, si no se paga esto se va a la Tesorería General de la República y Tesorería General de la República va a repetir contra el municipio no solo aplicando esta multa por la aplicación del sumario sanitario, sino que por los intereses del cobro que esto ocasiona.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. Por un monto total de M\$ 1.300.-**

7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comité de Agua Potable Rural Millahuín	Adquisición de retazo de terreno para SAPR MILLAHUÍN TRUMPULO Comuna de Padre Las Casas	240	\$4.000.000	Adquisición de terreno de 860,585 m2 para construcción de nuevo sondaje e instalación de estanque de almacenamiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le envíen el proyecto de la compra del terreno.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Agua Potable Rural Millahuín, proyecto denominado “Adquisición de retazo de terreno para SAPR MILLAHUÍN TRUMPULO Comuna de Padre Las Casas”, para 240 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de terreno de 860,585 m2 para construcción de nuevo sondaje e instalación de estanque de almacenamiento .Por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente	Trawun, encuentro en Prado Huichahue	13	\$449.990	Adquisición de estufa a gas

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Prado Huichahue”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de estufa a gas. Por un monto de \$449.990.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente	Trawun, encuentro en Prado Huichahue	13	\$500.000	Adquisición de lanas, palillos, entre otros.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Prado Huichahue”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, palillos, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Alegría de Vivir	Viajando con alegría	26	\$2.337.600	Pago de alojamiento y Bus. Destino Lebu.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Alegría de Vivir, proyecto denominado “Viajando con alegría”, para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de alojamiento y Bus. Destino Lebu. Por un monto de \$2.337.600.- (dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos pesos).**

(Siendo las 11:03 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

7c) Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2024. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...ORD: N° 45 / 2024

Padre Las Casas, 04 de Julio del 2024

ANT.: *Patentes de Alcoholes.-*

MAT.: *Solicita renovación semestral de 117 patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos.*

*Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la **Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN con los requisitos para ser renovadas.***

La Dirección de Administración y Finanzas informa, que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 117 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo enero a junio de 2024, que pudieran calificarse como graves.

Se Adjunta:

- 1. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 54 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus **PROPIETARIOS.***
- 2. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 40 patentes de alcoholes vigentes, de **SOCIEDADES.***
- 3. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 18 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por **ARRENDATARIOS.***
- 4. Nómina de 5 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- 5. Resolución Exenta N°2285 de fecha 20 de diciembre de 2023 emanado de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, donde se fija el número de Patentes de Alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3 Ley 19.925, para la comuna de Padre Las Casas.*
- 6. El Oficio N°626 de fecha 15 de mayo de 2024, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- 7. El Oficio N°111 de fecha 10 de junio de 2024, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, donde informa las Infracciones cursadas desde diciembre de 2023 a mayo de*

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2024, además comunica que no existen antecedentes que tengan relación con reclamos o hechos graves en el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas durante el periodo señalado.
8. El Oficio N°625 de fecha 15 de mayo de 2024, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.
 9. El Oficio N°53 de fecha 14 de junio de 2024, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley No19.925.
 10. El Oficio N°624 de fecha 15 de mayo de 2024, donde se solicita a la Dirección de Seguridad Pública informar sobre reclamos o situación que pudiera calificarse como grave en el funcionamiento de los establecimientos de alcoholes autorizados con Patente Municipal.
 11. El Memorándum N°366 de fecha 14 de junio de 2024, emanado de la Dirección de Seguridad Pública donde envía informe delictual.
 12. El Memorándum N°77 de fecha 08 de mayo de 2024, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
 13. El Memorándum N°145 de fecha 14 de mayo de 2024, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía nómina actualizada de Juntas de Vecinos de la comuna.
 14. El Oficio N°652 de fecha 19 de mayo de 2024, donde se solicita a las Juntas de Vecinos informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.
 15. El listado con firma de las Juntas de Vecinos que recibieron el Oficio N°652 de fecha 19 de mayo de 2024, emanado de la Municipalidad.
 16. El Oficio N°623 de fecha 15 de mayo de 2024, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período julio - diciembre 2024.
 17. El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio No623 de fecha 15 de mayo de 2024; además el Equipo de Inspección Municipal verificó el funcionamiento de los locales de alcoholes
 18. Juntas de vecinos que respondieron Oficio:
 - Junta de Vecinos Huichahue Sur N° 41 A.
 - Junta de Vecinos Villa Las Azaleas.
 - Junta de Vecinos El Horizonte de Portal Maquehue.

Los documentos originales se encuentran en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

(Siendo las 11:05 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, Periodo Julio - Diciembre de 2024, de acuerdo a detalle adjunto.

7d) Solicitud de Otorgamiento de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Contribuyente Oh! Market Limitada. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

*“...ORD: N° 43 / 2024
Padre Las Casas, 02 de Julio del 2024*

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita incorporar en Tabla del Concejo, Otorgamiento de Patente de Alcohol.

Conforme a la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente, del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Rut	Dirección	Motivo
Oh! Market Limitada	76.765.865-6	Huichahue N°39 Local 1 - Padre Las Casas.	Otorgamiento de Patente “Depósito de Bebidas Alcohólicas” Clasificación Letra A1

Información Relevante:

- Se adjunta, informe de Carabineros - (No existe incidencia delictual grave).
- Se adjunta, informe de Seguridad Pública - (Sugiere Factibilidad Negativa).
- Se adjunta, opinión de la Unión Comunal de Juntas Vecinales - (Apoya Otorgamiento de Patente de Alcohol).
- Se adjunta, informe sanitario emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.

Se presentan los antecedentes de la persona jurídica para que el Concejo Municipal evalúe el otorgamiento de la Patente de “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, se adjunta fotocopia de la documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente...”

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hay que recordar que ellos estuvieron en el concejo, en el proceso para pedir su patente, lo que se les pedía era cumplir las normas y se ve que las cumplieron y eso es valorable en una empresa que quiera trabajar o emprender en la comuna.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas al siguiente contribuyente: Contribuyente: Oh! Market Limitada. Rut: 76.765.865-6. Dirección: Huichahue N°39 Local 1 - Padre Las Casas. Patente: Otorgamiento de Patente “Depósito de Bebidas Alcohólicas” Clasificación Letra A1.

7e) Solicitud de Traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Contribuyente Comercial CYM Limitada. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...ORD: N° 44 / 2024
Padre Las Casas, 02 de Julio del 2024*

MAT.: Solicita incorporar en Tabla del Concejo, Traslado de Patente de Alcohol.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el traslado de patente, del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Rut	Rol	Motivo
Comercial CYM Limitada	77.873.471-0	4-232	Traslado de Patente "Depósito de Bebidas Alcohólicas" Clasificación Letra A1. Antigua dirección: Río Serrano N°1185, Parque Pilmaiquén, Padre Las Casas. Nueva dirección: Avenida Pulmahue N°105, Parque Pilmaiquén, Padre Las Casas.

Información Relevante:

- Se adjunta, informe de Carabineros - (No existe incidencia delictual grave).
- Se adjunta, informe de Seguridad Pública - (Sugiere factibilidad positiva).
- Se adjunta, opinión de la Junta de Vecinos Parque Pilmaiquén - (Apoya traslado de Patente de Alcohol).
- Se adjunta, informe sanitario emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.

Cabe señalar que la persona jurídica individualizada precedentemente cumple con las exigencias legales para trasladar la patente, se adjunta fotocopia de la documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente..."

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó el traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clasificación Letra A1) del siguiente contribuyente: Contribuyente: Comercial CYM Limitada. Rut: 77.873.471-0. Rol: 4-232. Motivo: Antigua dirección: Río Serrano N°1185, Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas. Nueva dirección: Avenida Pulmahue N°105, Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas.

7f) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con:

1. Construcciones Ingebach Limitada;
2. Construcciones Ingebach Limitada;
3. Inmobiliaria Bordesur Limitada;
4. Marcela Piña Lubi;
5. Claudio Painevil Chihuaihuen;
6. José Raio Llancapan;
7. Juan Quintremil Lepin; y,
8. Lucía Sagredo Zanetti. (As. Jurídica)
9. Agrícola Kellen Spa *(se agrega en sesión por la administración)*

(Siendo las 11:10 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que estas corresponden a patentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

(Siendo las 11:12 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

**“...MEMORÁNDUM N°193 / 2024
02 de Julio del 2024**

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

JUICIOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1. “CONSTRUCCIONES INGEBACH LIMITADA con Municipalidad de Padre Las Casas”

Solicitante: CONSTRUCCIONES INGEBACH LIMITADA

Rut: 76.445.456-1

Representante: Ángel Osvaldo Rauschenbach Sedano

Rut: 12.037.945-3

Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada.

Se adjunta certificado N° 65/2024, de fecha 25 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

*Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los periodos comprendidos desde julio 2017-junio 2018 a julio 2019 - junio 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde julio 2020 - Junio 2021 al periodo julio 2023 - diciembre 2023, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$7.609.681.- (siete millones seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y un pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas.***

La Forma de Pago es en 1 Cuota de \$2.609.681, y 2 cuotas de \$2.500.000.-

2. “CONSTRUCTORA INGEBACH LIMITADA con Municipalidad de Padre Las Casas”

Solicitante: CONSTRUCTORA INGEBACH LIMITADA

Rut: 76.060.266-6

Representante: ANGEL OSVALDO RAUSCHENBACH SEDANO

Rut: 12.037.945-3

Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada.

Se adjunta certificado N° 64/2024, de fecha 25 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

*Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los periodos comprendidos desde julio 2010 - junio 2011 a julio 2019 - junio 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde julio 2020 - Junio 2021 al periodo julio 2023 - diciembre 2023, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$854.694.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas.***

La Forma de Pago es en 1 cuota.

SECRETARÍA MUNICIPAL

3. "INMOBILIARIA BORDESUR LIMITADA con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: INMOBILIARIA BORDESUR LIMITADA

Rut: 79.800.050-0

Representante: GONZALO ARMANDO BENITO TALADRIZ

Rut: 7.171.907-3

Domicilio: Longitudinal Sur N° 4550, oficina N° 10, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada.

Se adjunta certificado N° 64/2024, de fecha 25 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los periodos comprendidos desde julio 2011 - junio 2012 a julio 2019 - junio 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde julio 2020 - Junio 2021 al periodo julio 2022 - junio 2023, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$18.376.955.- (dieciocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas.**

La Forma de pago es una cuota de \$4.376.-55 y 10 cuotas de \$1.400.000.-

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los eventuales litigios pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, **con el fin no ser condenados en costas en eventuales causas.**

Es todo cuanto puedo informar..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que quiere dejar constancia de los antecedentes señalados por el asesor jurídico, respecto al no cobro de la municipalidad, el no hacer el trabajo para generar estos recursos para la municipalidad y obviamente esto va en desmedro de otras iniciativas que se podrían haber generado en su oportunidad, aprueba este tema porque efectivamente la empresa se acogió a lo que la ley hoy día permite respecto a solicitar estos antecedentes y las rebajas correspondientes, por lo que no es culpa del contribuyente sino de la municipalidad por no hacer el trabajo en su oportunidad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, si bien es cierto que dentro de las facultades de un contribuyente siempre es responder a sus pagos oportunos, y ha planteado varias veces también que en el equipo de Finanzas se requiere más personal, entonces quizás se tiene que ver esas posibilidades en el futuro de profesionales para hacer esta labor.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente**

SECRETARÍA MUNICIPAL

las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1).- **“CONSTRUCCIONES INGEBACH LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”** Solicitante: Construcciones Ingebach Limitada Rut: 76.445.456-1 Representante: Ángel Osvaldo Rauschenbach Sedano Rut: 12.037.945-3 Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 65/2024, de fecha 25 de abril de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde el mes de Julio 2017 -Junio 2018 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2023 - Diciembre 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$7.609.681.- (siete millones seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y un pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas. La Forma de Pago es en 1 Cuota de \$2.609.681, y 2 cuotas de \$2.500.000.- 2).- **“CONSTRUCTORA INGEBACH LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”** Solicitante: Constructora Ingebach Limitada Rut: 76.060.266-6 Representante: Ángel Osvaldo Rauschenbach Sedano Rut: 12.037.945-3 Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 64/2024, de fecha 25 de abril de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde Julio 2010 – Junio - 2011 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2023 - Diciembre 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$854.694.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas La Forma de Pago es en 1 cuota. 3).- **“INMOBILIARIA BORDESUR LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”** Solicitante: Inmobiliaria Bordesur Limitada Rut: 79.800.050-0 Representante: Gonzalo Armando Benito Taladriz Rut: 7.171.907-3 Domicilio: Longitudinal Sur N° 4550, oficina N° 10, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 64/2024, de fecha 25 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde Julio 2011 – Junio - 2012 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2022 - Junio 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$18.376.955.- (dieciocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas. La Forma de pago es una cuota de \$4.376.-55 y 10 cuotas de \$1.400.000.-

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que las de ahora están relacionadas con permisos de circulación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MEMORÁNDUM N°194 / 2024
02 de Julio del 2024*

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1. "Piña con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Marcela Piña Lubi

Rut: 9.412.249-K

Domicilio: Los Jilgueros N° 1533, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca Nissan Sentra II del año de fabricación 1996, color gris, N° de Patente NF5467-7.

Se adjunta certificado N° 47, de fecha 15 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2018 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

2. "Painevil con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: CLAUDIO ALFONSO PAINEVIL CHIHUAIHUEN

Rut: 12.711.902-3

Domicilio: Molco Cautín KM 18, de la comuna de Padre las Casas.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Furgón Mitsubishi, 1998, color Blanco, N° de Patente SJ 9886-8.

Se adjunta certificado N° 89/2024, de fecha 10 de junio de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre los años 2016 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$170.926.- (ciento setenta mil novecientos veintiséis pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

3. "RAIO con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: JOSÉ ROBERTO RAI0 LLANCAPAN

Rut: 7.398.770-9

Domicilio: Camino Carahue, Lugar Calof, Comuna de Saavedra

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Hyundai, 1998, color Blanco, N° de Patente RT 8669-5.

Se adjunta certificado N° 84/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre los años 2008 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$168.076.- (ciento sesenta y ocho mil setenta y seis pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

4. "QUINTREMIL con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: JUAN QUINTREMIL LEPIN

SECRETARÍA MUNICIPAL

Rut: 5.567.336-5

Domicilio: Sector Roble Huacho KM 11, Comuna de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: *La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, JEEP SUZUKI, 1996, color Blanco, N° de Patente NE 5823-6.*

Se adjunta certificado N° 52/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

*Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2015 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once pesos).** Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.*

5. "SAGREDO con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: LUCIA ERCILIA SAGREDO ZANETTI

Rut: 5.961.480-0

Domicilio: Kilometro 7.5, Lugar Trañi Trañi, Camino LaBranza, Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA: *La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Toyota, 2018, color Blanco, N° de Patente KDYT 78-9.*

Se adjunta certificado N° 55/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

*El periodo del año 2020 se encontraría prescrito, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).** Pagados en 2 cuotas consecutivas los meses de julio y agosto de 2024. Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.*

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los eventuales litigios pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, con el fin no ser condenados en costas en eventuales causas. Es todo cuanto puedo informar.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;** y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: **1).- "PIÑA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".** Solicitante: Marcela Piña Lubi Rut: 9.412.249-K Domicilio: Los Jilgueros N° 1533, Padre las Casas **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca Nissan Sentra II del año de fabricación 1996, color gris, N° de Patente NF5467-7. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 47, de fecha 15 DE ABRIL de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2018 y 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de

SECRETARÍA MUNICIPAL

\$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en la Municipalidad de Padre las Casas.

2).- “PAINEVIL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Claudio Alfonso Painevil Chihuaihuen Rut: 12.711.902-3 Domicilio: Molco Cautín KM 18, de la comuna de Padre las Casas. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Furgón Mitsubishi, 1998, color Blanco, N° de Patente SJ 9886-8. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 89/2024, de fecha 10 de junio de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2016 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$170.926.- (ciento setenta mil novecientos veintiséis pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

3).- “RAIO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: José Roberto Raio Llancajón Rut: 7.398.770-9 Domicilio: Camino Carahue, Lugar Calof, Comuna de Saavedra RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Hyundai, 1998, color Blanco, N° de Patente RT 8669-5. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 84/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2008 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$168.076.- (ciento sesenta y ocho mil setenta y seis pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

4).- “QUINTREMIL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Juan Quintremil Lepin Rut: 5.567.336-5 Domicilio: Sector Roble Huacho KM 11, Comuna de Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, JEEP SUZUKI, 1996, color Blanco, N° de Patente NE 5823-6. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 52/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2015 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

5).- “SAGREDO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Lucia Ercilia Sagredo Zanetti Rut: 5.961.480-0 Domicilio: Kilometro 7.5, Lugar Trañi Trañi, Camino LaBranza, Temuco RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Toyota, 2018, color Blanco, N° de Patente KDYT 78-9. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 55/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. El periodo del año 2020 se encontraría prescrito, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), pagados en 2 cuotas consecutivas los meses de julio y agosto de 2024, comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la incorporación de agregar a la tabla una transacción con Agrícola Kellen Spa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que respecto a este tema, se estaba conversando con los colegas concejales, la preocupación respecto de que los camiones

SECRETARÍA MUNICIPAL

no andan con la malla protectora, no transitan con la malla protectora para evitar este tema, está por aprobar esto, pero se imagina que hay seguros de por medio y ellos cobrarán como corresponde al encargado, desconoce cómo es la forma administrativa que se lleva a cabo, está por aprobar entendido que efectivamente hay una persona perjudicada en esto y hay que pagarle a la brevedad.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar a la tabla en el punto 7f) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con: 9) Agrícola Kellen Spa.**

Se proporciona información mediante minuta explicativa entregada de forma física y enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MEMORÁNDUM N°200 / 2024
08 de Julio del 2024**

Junto con saludar,

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

HECHOS:

SOLICITANTE: AGRICOLA KELLEN SPA

RUT N°: 77.360.319-7

REPRESENTANTE: BORIS MARCELO TRANGOL NAHUELCHEO

CNI N°: 18.484.601-2

SOLICITADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RESUMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS:

Que, con fecha 16 de mayo de 2024, alrededor de las 09.30 horas, por el Camino Tres Cerros, KM 8, en la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Maxus (camion tres cuatros), año 2021, Placa Patente PXSG.11-6, de propiedad, de empresa Agrícola Kellen SPA, cédula de identidad N° 77.360.319-7, se encontraba circulando, cuando una piedra lanzada fortuitamente por el vehículo Camión, Marca Volkswagen de Propiedad Municipal, placa patente CHTG-82, a cargo del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el Parabrisas Delantero, quebrándose por completo éste

Que, con fecha 5 de julio de 2024, doña Patricia Neira Riquelme, jefa del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras, por medio de correo electrónico, informa que los hechos relatados en el correo enviado por don Boris Trangol, de fecha 11-06-2024, son ciertos.

*La evaluación de daños, es por la suma de **\$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, de acuerdo a la Cotización N° 707494260, de la empresa “Kaufmann”, por \$405.385.-, correspondiente al parabrisas; y la cotización N° 3545, de la empresa “Parabrisas YA” por \$50.000.-, correspondiente a la instalación del mismo.*

Monto Posible para transigir: *La suma de **\$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, en atención a que es deber de nuestra institución mantener la seguridad en la realización de nuestras actividades. Por último, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

SOLICITUD:

SECRETARÍA MUNICIPAL

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permite una adecuada protección de los intereses de éste.

Se acompaña informe y solicitud de transacción extrajudicial para cada concejal.

Es todo cuanto puedo informar

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El señor Alcalde, señala que ahora va a someter a votación la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar esto, pero creo que hay que tomar las medidas del caso, porque los accidentes no existen para existir, son despreocupaciones de los mismos seres humanos, entonces cuando se habla de no tener la malla o antes de partir el camión ver hasta qué dimensión está el camión cargado, otras veces que también ha pasado donde una piedra quebró un vidrio, donde en reiteradas ocasiones hay que estar cancelando esto, por lo que dé deberían tomar un poco más de precauciones para no cometer este tipo de cosas, pero aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que justamente le estaba comentado a los colegas que los camiones deben tener su malla cuando ya están cargados, porque el viento hace volar las piedras y por eso se produjo este problema, en lo personal recorre mucho la ruta Huichahue, Niágara y se ha encontrado con camiones que a la fecha no han tomado las medidas ni los resguardos para que los camiones vayan con la seguridad de su carga llevando estas mallas para que no vuelva a existir otro problema como este, sin duda es un tema que hay que aprobar porque hay que cumplir, así que aprueba, pero solicita que se empiecen a tomar las medidas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación:1).- AGRÍCOLA KELLEN SPA Solicitante: Agrícola Kellen Spa Rut. 77.360.319-7 Representante: Boris Marcelo Trangol Nahuelcheo Rut. 18.484.601-2 Solicitado: Municipalidad De Padre Las Casas RESUMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS: Que, con fecha 16 de mayo de 2024, alrededor de las 09.30 horas, por el Camino Tres Cerros, KM 8, en la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Maxus (camión tres cuatros), año 2021, Placa Patente PXSG.11-6, de propiedad, de empresa Agrícola Kellen SPA, Rut. 77.360.319-7, se encontraba circulando, cuando una piedra lanzada fortuitamente por el vehículo Camión, Marca Volkswagen de Propiedad Municipal, placa patente CHTG-82, a cargo del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el Parabrisas Delantero, quebrándose por completo éste. Que, con fecha 5 de julio de 2024, doña Patricia Neira Riquelme, jefa del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras, por medio de correo electrónico, informa que los hechos relatados en el correo enviado por don Boris Trangol, de fecha 11-06-2024, son ciertos. La evaluación de daños, es por la suma de \$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo a la Cotización N° 707494260, de la Empresa "Kaufmann", por \$405.385.-, correspondiente al parabrisas; y, la cotización N° 3545, de**

SECRETARÍA MUNICIPAL

la Empresa "Parabrisas YA" por \$50.000.-, correspondiente a la instalación del mismo. Monto Posible para transigir: La suma de \$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos). Se informó que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

(Siendo las 11:27 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

7g) Autorización Compromisos de Aportes del 10% Municipal, además de los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento de Proyectos DS 27. (Secplan - EP)

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL

PROCEDENCIA: ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL.

MATERIA: SOLICITA APORTES CORRESPONDIENTE A LOS 10 POR CIENTOS, DEL VALOR DEL PROYECTO, DE POSTULACIONES DS 27, CAPITULO I, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO de (V. y U), año 2016.

FECHA: JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.

1. El MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS a través de su ENTIDAD PATROCINANTE, se encuentra levantando iniciativas de postulación, por concepto de Mejoramiento de Áreas verdes y mejoramiento de equipamiento comunitario a diversas Organizaciones Sociales Territoriales de nuestra ciudad, para de este modo puedan obtener Fondos Provenientes del llamado a postulación del Decreto Supremo N° 27, Capítulo I. Mejoramiento de áreas verdes y equipamiento Comunitario, (V. y U), logrando el mejoramiento de sedes comunitarias y áreas verdes existentes en varios sectores de nuestra ciudad.

2. Es por este motivo, que recurrimos al Honorable Concejo Municipal, que pueda a través de su próxima Sesión Ordinaria, autorizar mediante acuerdo, aportes correspondientes al 10 por ciento de cada una de las iniciativas presentadas que se detallan en cuadro.

3. El siguiente es el listado de organizaciones participantes del proceso, modalidad de mejoramiento de áreas verdes y mejoramiento de equipamiento comunitario (Sedes).

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE COMITÉ	MODALIDAD	RUT DE LA ORGANIZACION	FINANCIAMIENTO SERVIU DS 27 POR PROYECTO. EN UF	SOLICITUD DE APORTE MUNICIPAL 10%	MONOTOTAL DEL PROYECTO EN U.F.
1	Junta de Vecinos Lomas de Licanco	Mejoramiento de Áreas Verdes	65.197.759-2	3500	389	3889
2	Junta de Vecinos Parques del Sur	Mejoramiento de Sede Comunitaria	65.166.116-1	3000	333	3333
3	Comité de Adelanto Alca Segura	Mejoramiento de Áreas Verdes	65219.224-6	3500	389	3889
4	Cté de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública Villa Los Alerces.	Mejoramiento de Áreas Verdes	65.037.141-0	3500	389	3889
5	Junta de Vecinos Villa Los Jardines	Mejoramiento de Sede	65.089.931-0	3000	333	3333
6	Junta de Vecinos Villa Padre Bernabe	Mejoramiento de Sede	65.061.557-3	3000	333	3333
7	Junta de Vecinos N° 34 Thiers Sur	Mejoramiento de Sede	70.578.700-k	3000	333	3333
8	Junta de Vecinos Villa Las Azaleas	Mejoramiento de Áreas Verdes	65.959.980-5	3500	389	3889
TOTAL					2.888 UF	28.888 UF

Se solicita a usted, si lo estima a bien poder agregar un punto en la Tabla, a tratar en el próximo Concejo Municipal, la solicitud de **APROBACIÓN DE APORTES CORRESPONDIENTE AL 10% DE CADA UNA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS**, exigido este en el llamado a postulación DSN° 27 (V.y U) año 2016, Capítulo Primero; como así también **AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN** de las iniciativas mencionadas en el cuadro anterior, requisito fundamental para el ingreso a las plataformas virtuales, destinadas para este 11PO de postulación al Serviu, cumpliendo de este modo con las exigencias de este llamado.

Es cuanto puedo informar a usted..."

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se acordó también y los concejales lo han pedido en distintos momentos, que se puedan incorporar iniciativas que estén presentadas por entidades patrocinantes que no son la municipal, y la semana pasada llegó la solicitud de la Entidad Patrocinante Aira Consultores, para presentar también al concejo municipal la solicitud de autorización de estos mismos dos componentes, los gastos de operación y mantención, por un lado, y el 10% de aporte adicional, por otro, para 5 proyectos, señala que se hizo una revisión por parte de los funcionarios de la unidad de participación ciudadana y se fue a las distintas organizaciones comunitarias que aparecen comprometidas acá y a ratificar que efectivamente la entidad patrocinante había tomado contacto con ellos y que el proyecto que se estaba presentando respondía a sus intereses.

Comenta que de los 5 proyectos que la entidad patrocinante Aira consultora pidió que se patrocinaran en este caso, hay 1 que el equipo de dirigentes había acordado incorporar, pero se dieron cuenta que estaban paralelamente ya con la aprobación del 10% y de los gastos de mantención y operación de otro proyecto que ellos ya presentaron y por lo tanto eran incompatibles y la dirigente que fue contactada hace poco rato, solicitó que se priorizara el proyecto que ya está presentado el de la sede comunitaria y por lo tanto se va a pedir que parte de esos 8 proyectos se autorice los compromisos de aporte de mantención y operación, y el 10% de los siguientes 4 proyectos que están siendo presentados por la Entidad Patrocinante AIRA Consultora.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta con quien tomaron contacto.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que fue la Sra. Claudia Bascur, y ella conversó personalmente con él y acordaron este procedimiento. Señala que en la revisión se dieron cuenta que había un proyecto que era incompatible, por así decirlo, dado que ya había otro proyecto que ya estaba postulado, y la organización decidió priorizar el proyecto de la sede comunitaria, ellos habían presentado el mejoramiento del área verde de Los Avellanos, pero la organización pidió priorizar el de la sede comunitaria. Por eso se está pidiendo el compromiso de aporte del 10% municipal, más los costos de mantención y operación de los siguientes cuatro proyectos:

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...MEMORÁNDUM N° 53 / 2024
08 de Julio del 2024***

Junto con saludar, vengo en solicitar a usted incorporar a la Tabla de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 09 de julio próximo las autorizaciones de compromisos de aportes del 10% municipal, además del financiamiento de los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos;

- 1.- Mejoramiento Sede Social Pulmahue III.*
- 2.- Mejoramiento Área Verde Pulmahue Oriente.*
- 3.- Mejoramiento Área Verde Villa Moser.*
- 4.- Mejoramiento Área Verde Pulmahue 10 Fund. KALLFU EA*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PULMAHUE III"

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA (postulación DS27, capítulo 1)

Mejoramiento Área Verde Los Avellanos", ubicado en calle Las Águilas 1737, Comuna de Padre Las Casas con una superficie de 175,48 m²

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA LA INICIATIVA (postulación DS27, capítulo 1)

La iniciativa tiene como objetivo la mejora de la sede social Pulmahue III, tanto del bien inmueble como de las áreas exteriores de la sede.

La iniciativa contempla:

- 1. El proyecto consiste en la ampliación de su salón multipropósito, y chiflonera.*
- 2. Mejoramiento de revestimientos interiores y exteriores.*
- 3. Cambios de artefactos en cocina y baños.*
- 4. Reposición instalaciones eléctricas.*
- 5. Trabajos de áreas exteriores como terrazas, un área de guincho, bancas en obras.*
- 6. Cubiertas exteriores.*
- 7. Estacionamiento para personas en situación de discapacidad, y planos inclinados.*
- 8. Iluminación exterior.*
- 9. Instalación de pandereta deslinde oriente.*
- 10. Estacionamiento de bicicletas*

**no se incorporan contenedores con el fin de evitar microbasurales*

REQUERIMIENTOS DE APORTES:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se solicita el aporte del 10% del financiamiento del Proyecto en comento a Municipio de Padre Las Casas, correspondiente a 300 uf. Este debe venir firmado por el representante legal del Municipio, adjuntando el acta de acuerdo de Concejo.

- **Monto proyecto:** 3000 uf / (aporte municipal incluido)
- **Aporte Municipal:** 300 uf / (10% de la iniciativa)

***Valor UF según tocha indicada en decreto respectivo.*

"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PULMAHUE ORIENTE"

La Municipalidad de Padre Las Casas, por medio de la presente se compromete a la Mantención y Aseo del "Mejoramiento Área Verde PULMAHUE ORIENTE", con una superficie de 763 m2.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA (postulación DS27, capítulo 1)

- **Monto proyecto:** 3500 uf / (aporte municipal incluido)
- **Aporte Municipal:** 350 uf / (10% de la iniciativa)

***Valor UF según fecha indicada en decreto respectivo.*

La iniciativa busca generar una consolidación del uso del área verde, por medio de la mejora del del espacio público en el ámbito del esparcimiento y la recreación, que potenciará el desarrollo de actividades activas y pasivas, retribuyendo dicho beneficio a los habitantes directos del sector.

El proyecto consiste en la habilitación de áreas verdes fomentando el juego libre, provisión e instalación de un juego modular tipo inclusivo sobre una zona seguridad con piso de caucho, al igual que un circuito de calistenia, respondiendo a las condiciones de impacto del mobiliario lúdico que se dispone.

Para las zonas de permanencia, se considera nuevo mobiliario del tipo inclusivo, con zonas sombreadas que estará dispuesto directamente en la ruta accesible construida con base de hormigón, libre de obstáculos.

La iniciativa contempla:

1. Definición de zonas de juegos, permanencia, circulación y esparcimiento.
2. Área deportiva (circuito de calistenia)
3. Área multipropósito (tipo anfiteatro)
4. Basureros del tipo reciclaje
5. Incorporación de criterios de accesibilidad universal.
6. Incorporación de áreas verdes de contemplación, paisajísticas y juego infantil.
7. Incorporación de escaños, basurero (reciclaje) y mobiliario inclusivo
8. Mejoramiento iluminación existente.
9. Estacionamiento de bicicletas
10. Sombreadero

**no se incorporan contenedores con el fin de evitar microbasurales*

REQUERIMIENTOS DE MANTENCIÓN / OPERACIÓN:

- Limpieza de pavimentos (veredas y áreas centrales del proyecto)
- Mantención y limpieza de área verde
- Mantención y limpieza de juegos infantiles y mobiliario urbano.
- Materiales: escobas, escobas metálicas, recogedores, palas, carretillas para recogida, insumos de jardinería, bolsas de basura entre otros.
- **Cuando las operaciones** se hagan de forma mecanizada serán necesario: Sopladora/aspiradora, barredoras mecánicas, equipos de aspiración autopropulsados. Este proceso de limpieza se efectuará 2 veces por semana.

SECRETARÍA MUNICIPAL

"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MOSERT"

La Municipalidad de Padre Las Casas, por medio de la presente se compromete a la Mantención y Aseo del "Mejoramiento Área Verde VILLA MOSERT", con una superficie de 1.587 m².

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA (postulación DS27, capítulo 1)

- **Monto proyecto:** 3600 uf / (aporte municipal incluido)
- **Aporte Municipal:** 350 uf / (10% de la iniciativa)

***valor UF según fecha indicada en decreto respectivo.*

La iniciativa busca generar una consolidación del uso del área verde, por medio de la mejora del del espacio público en el ámbito del esparcimiento y la recreación, que potenciará el desarrollo de actividades activas y pasivas. retribuyendo dicho beneficio a los habitantes directos del sector, generando un límite hacia el terreno eriazo.

El proyecto consiste en la habilitación de áreas verdes fomentando el juego libre y de carácter de infiltración de aguas lluvias, provisión e instalación de un juego modular tipo inclusivo sobre una zona seguridad con piso de caucho, respondiendo a las condiciones de impacto del mobiliario lúdico que se dispone.

Para las zonas de permanencia, se considera nuevo mobiliario del tipo inclusivo, con zonas sombreadas que estará dispuesto directamente en la ruta accesible construida con base de hormigón, libre de obstáculos.

La iniciativa contempla:

1. Definición de zonas de Juegos, permanencia, circulación y esparcimiento.
2. Basureros del tipo reciclaje
3. Incorporación de criterios de accesibilidad universal.
4. Incorporación de áreas verdes de contemplación y de infiltración de aguas superficiales
5. Incorporación de paisajismo de baja mantención.
6. Incorporación de escaños, basurero (reciclaje), juego infantil y mobiliario inclusivo
7. Mejoramiento iluminación existente.
8. Estacionamiento de bicicletas
9. Sombreadero

**no se incorporan contenedores con el fin de evitar microbasurales*

REQUERIMIENTOS DE MANTENCIÓN / OPERACIÓN:

- Limpieza de pavimentos (veredas y áreas centrales del proyecto)
- Mantención y limpieza de área verde
- Mantención y limpieza de juegos infantiles y mobiliario urbano.
- Materiales: escobas, escobas metálicas, recogedores. palas, carretillas para recogida, insumos de jardinería, bolsas de basura entre otros.
- **Cuando las operaciones** se hagan de forma mecanizada serán necesario: Sopladora/aspiradora, barredoras mecánicas, equipos de aspiración autopropulsados. Este proceso de limpieza se efectuará 2 veces por semana,

"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PULMAHUE 10 FUND. KALLFU EA"

La Municipalidad de Padre Las Casas, par medio de la presente se compromete a la Mantención y Aseo del "Mejoramiento Área Verde FUND.KALLFU EA", con una superficie de 1.333 m²,

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA (postulación DS27, capítulo 1)

- **Monto proyecto:** 3500 uf / (aporte municipal incluido)
- **Aporte Municipal:** 350 uf / (10% de la iniciativa)

SECRETARÍA MUNICIPAL

***Valor UF según fecha indicada en decreto respectivo.*

La iniciativa busca generar una consolidación del uso del área verde, por medio de la mejora del espacio público en el ámbito del esparcimiento y la recreación. que potenciará el desarrollo de actividades activas y pasivas, retribuyendo dicho beneficio a los habitantes directos del sector.

El proyecto consiste en la habilitación de áreas verdes ataludadas, fomentando el juego libre, provisión e instalación de un juego modular tipo inclusivo, circuito de calistenia, sobre una zona seguridad con piso de caucho respondiendo a las condiciones de impacto del mobiliario lúdico que se dispone.

Para las zonas de permanencia se considera nuevo mobiliario del tipo inclusivo, con zonas sombreadas que estará dispuesto directamente en la ruta accesible construida con base de hormigón, libre de obstáculos.

La iniciativa contempla:

- 1. Definición de zonas de juegos, permanencia, circulación y esparcimiento.*
- 2. Circuito de calistenia*
- 3. Basureros del tipo reciclaje:*
- 4. Incorporación de criterios de accesibilidad universal.*
- 5. Incorporación de áreas verdes de contemplación, paisajísticas y juego infantil.*
- 6. Incorporación de escaños, basurero (recicla(e) y mobiliario inclusivo*
- 7. Mejoramiento iluminación existente.*
- 8. Estacionamiento de bicicletas*
- 9. Sombreadero*

***no se incorporan contenedores con el fin de evitar microbasurales*

REQUERIMIENTOS DE MANTENCIÓN / OPERACIÓN:

- *Limpieza de pavimentos (veredas y áreas centrales del proyecto)*
- *Mantenimiento y limpieza de área verde*
- *Mantenimiento y limpieza de juegos infantiles y mobiliario urbano.*
- *Materiales: escobas, escobas metálicas, recogedores, palas, carretillas para recogida, insumos de jardinería, bolsas de basura entre otros.*

- ***Cuando las operaciones** se hagan de forma mecanizada serán necesario: Sopladora/aspiradora, barredoras mecánicas, equipos de aspiración autopropulsados. Este proceso de limpieza se efectuará 2 veces por semana..."*

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte adicional correspondiente al 10% del valor total del proyecto, además de los costos asociados a la operación y mantenimiento de las siguientes iniciativas que serán postuladas por la Entidad Patrocinante Municipal a Mejoramiento de Equipamiento y Áreas Verdes, regulado por el D.S. N°27: Nombre Comité: Junta de Vecinos Lomas de Licanco. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verde. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. Nombre Comité: Junta de Vecinos Parques del Sur. Modalidad: Mejoramiento Sede Comunitaria. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3000. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 333. Monto Total del Proyecto en UF: 3333. Nombre Comité: Comité de Adelanto Alca Segura. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verdes. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. Nombre Comité: Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Villa Los Alerces. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verdes. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

El profesional destinado es el que a continuación se individualiza:

PROFESIONAL	RUT	ESTABLECIMIENTO	AÑO DE INGRESO
VICENTE DANIEL JESUS LEÓN CONCHESO	19.780.484-K	CENTRO DE SALUD FAMILIAR LAS COLINAS	2024

El Servicio de Salud Araucanía Sur, mediante el referido Convenio, y en tanto cuente con los recursos humanos y financieros, se compromete a mantener al profesional en el establecimiento de Atención Primaria descrito.

la Dirección del Servicio ha destinado a los profesionales mencionados a desempeñarse durante una jornada de trabajo de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes con un máximo de hasta 9 horas por día. La jornada de trabajo diaria se distribuirá conforme a lo señalado en el inciso primero, artículo 15 de la Ley N°19.378, sin perjuicio de efectuar el ajuste necesario acorde a la jornada ordinaria de trabajo habitual del establecimiento en cuestión y de común acuerdo entre el profesional, la Municipalidad y el Servicio de Salud.

Se informa además que será obligación del Servicio, hacer efectivo el pago de las remuneraciones que legalmente correspondan al profesional en virtud del acto administrativo que lo destina.

*El presente convenio tendrá **vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024** y se renovará en forma automática a contar del 01 de enero del año siguiente, salvo que concurran algunas de las causales de la cláusula décimo primera del presente convenio.*

No obstante, lo anterior, se deja expresa constancia en este acto, que la comisión de servicio del presente Convenio se ha iniciado con anterioridad a la suscripción del mismo, esto es a contar del 06 de mayo de 2024.

Como ya se ha indicado, para suscribir este convenio se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el periodo alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j). Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del convenio indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si el profesional viene financiado por Araucanía Sur, el municipio no paga ingresos ni tampoco artículo 45.

La Sra. Mónica Huaiquifir Profesional del Departamento de Salud, comenta que exacto, es por el Servicio de Salud.

El señor Alcalde, señala que está en función de la disposición que tenga el Servicio de Salud, porque comúnmente estos médicos trabajan algunas horas y después son requeridos por otros servicios dentro del mismo Servicio de Salud.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que le da la bienvenida a la comuna sobre todo porque es el Cesfam dónde se atiende.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal por el Director del Departamento de Salud Municipal, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio denominado "CONVENIO INGRESO ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Casas”, así como las eventuales modificaciones que este convenio pudiera experimentar durante el presente año. Este Convenio permite a la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, priorizar la asignación de un cargo de Médico Cirujano en Etapa de Destinación y Formación, art. 8º de la Ley Nº 19.664, para desempeñarse en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, administrados por la Municipalidad. El profesional destinado es el que a continuación se individualiza: Profesional: Vicente Jesús Leon Concheso. Establecimiento: Centro de Salud Familiar Las Colinas. Año de Ingreso: 2024. Será obligación del Servicio hacer efectivo el pago de las remuneraciones que legalmente correspondan al profesional en virtud del acto administrativo que lo destina. El presente convenio, el cual se adjunta a este acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024 y se renovará en forma automática a contar del 01 de enero del año siguiente, salvo que concurran algunas de las causales de la cláusula décimo primera del presente convenio.

7i) Autorización para Suscribir Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Servicio de Salud Araucanía Sur". (Depto. de Salud)

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Cesfam Conunhueno, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA Nº32 / 2024
01 de Julio del 2024**

MAT: *Solicita se autorice la suscripción del Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de el en el transcurso de su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica Nº18.695 de Municipalidades.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL Nº 1, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:”, letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; **no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.**”*

Con fecha 25 de Junio de 2024 se ha derivado para tramitación de firma el Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley Nº 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud, siendo su propósito, contribuir a fortalecer las condiciones de gestión y administración de la Atención Primaria, orientadas a la mejoría de la calidad, oportunidad y continuidad de la atención y a la satisfacción de los usuarios y usuarias, asignándole recursos a través de resolución Nº 385 de fecha 17 de mayo de 2024.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Padre Las Casas, recursos destinados a financiar los siguientes componentes del Programa de Apoyo a la Gestión Local, a objeto del cumplimiento de los siguientes objetivos:

Componente 2: *Innovaciones en sistemas de atención en salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de salud familiar.*

Objetivo Específico Nº2: *Desarrollar Estrategias innovadoras en atención de salud, mejoramiento del acceso y cobertura y en la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, fortaleciendo la inclusión y participación social vinculante, en las respectivas comunas.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Para la consecución del objetivo señalado en cláusula precedente, la Municipalidad se compromete a:

1. Implementar Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

*El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma única y total de **\$8.633.900.-** desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio, según el siguiente detalle:*

Producto Esperado	Población Beneficiaria Estimada	Total	Indicador	Medio de Verificación
Implementación Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de la comuna de Padre Las Casas.	Usuarios Válidamente inscritos en los establecimientos de salud Municipal de la comuna	\$ 8.633.900.-	Plan de Gastos que dé Cuenta del desarrollo de las actividades que permitieron la implementación de la Estrategia.	Plan de Gastos Visados por el Dpto. APS vía correo electrónico SI-NO Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe Final de la ejecución del Convenio remitido por el DSM al Departamento de Atención Primaria.
Total		\$ 8.633.900.-		

*El presente convenio tendrá vigencia desde la aprobación del Convenio, desde el **1ro de julio hasta el 31 de diciembre de 2024**. Sin perjuicio de lo anterior, este convenio podrá prorrogarse, **previa solicitud del Sr. Alcalde**.*

Como ya se ha indicado, para suscribir este convenio se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el periodo alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j). Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del convenio indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Cesfam Conunhuenu, comenta que dentro de la modernización de dar las horas a los usuarios, el Servicio de Salud sostuvo una reunión con todo el equipo directivo, incluido el director de departamento, en el cual presentaron esta nueva estrategia, que es una gestión de la demanda remota, o sea, es un programa que va paralelo al rayen, en el cual los usuarios van a poder llamar y solicitar sus requerimientos, que pueden ser la mayoría van a ser horas, pero también pueden ser visitas u otras actividades dentro de la canasta de oferta. Es para dos establecimientos que son Pulmahue y Conunhuenu, dentro de lo que se presentó es bastante relevante porque permite también visualizar cuál es la población que más consulta, qué edad, cuáles son los requerimientos, porque el programa permite hacer una estadística y lo más importante tener otra manera de ir avanzando. Comenta que este proyecto requiere más o menos unos seis meses en que se van a capacitar, tiene que tener un gestor de la demanda y aproximadamente viene con \$8.000.000.- que es para compra de implementación técnica, o sea, computadores, audífonos, no incluye recursos humanos, así que se va a preparar con lo que se tiene y si faltan horas se verá en algún momento.

(Siendo las 11:40 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que excede el periodo alcaldicio, por lo tanto, es poque es un AGL nuevo y porque excede el periodo alcaldicio. Esto se va implementar en algunas comunas, acá son en dos consultorios

SECRETARÍA MUNICIPAL

Conunhueno y Pulmahue que son los más nuevos, la idea es que no se produzcan atochamientos en las mañanas, es una buena herramienta que se complementa con las indicaciones que dio el Alcalde de abrir los centros de salud familiar más tempranos, y que también se va a complementar con lo que se está esperando del Gobierno Regional.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le parece fantástico, pero hay algo que le genera un poco de angustia, sobre todo cuando se habla de la canasta de ofertas, una de las canastas de ofertas que le preocupa es el tema de las horas médicas, porque si bien van a poder llamar, pero no se sabe si se van a contar con las suficientes horas médicas, que es lo que hasta hoy día está faltando en el consultorio y por más que llamen no van a tener hora médica. Señala que el consultorio que más médicos tiene y más adultos mayores tienes es el Barroso, ahí se podría haber ayudado un poco más a los adultos mayores para que no tuvieran que levantarse tan temprano, sacar su horita médica.

Por otro lado, quiere solicitar un informe de todas las atenciones, específicamente del doctor Bravo en el Consultorio Conunhueno, porque los pacientes tienen un horario de atención por morbilidad que son 20 minutos, y no sabe si se le está dando esos 20 minutos a las personas, con la cantidad de pacientes que se están atendido, porque le han informado que hay fila hasta las 14:00 horas, que no son horarios de morbilidad, por lo que quiere saber cuánta cantidad de usuarios está atendiendo diariamente.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que con respecto a los médicos hay que recordar que ya se está con médicos volantes, y se ha tenido menos médicos enfermos, señala que esto que llega igual es una buena herramienta, porque a veces las personas van a pedir la hora, pero no tiene la urgencia de morbilidad y quieren hora a la nutricionista porque la perdieron por cardiovascular, etc. Esto abarca todo y eso va ser muy importante porque mucha gente va en la mañana muy temprano y resulta que quiere una hora para una visita domiciliaria.

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Cesfam Conunhueno, comenta que esto va a ser de forma paulatina, va existir un periodo de marcha blanca donde se van a ir subiendo ofertas y lo último en subir va ser la agenda médica de acuerdo a cómo se vaya evaluando, para no tener el problema de no poder subir las horas agendadas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en Codopille hay una queja donde señalaban que faltaban horas médicas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita la gestión porque aquí igual hay un trabajo político para que la comuna quedara priorizada respecto a los recursos, eso igual es importante reconocer y que bueno que se tomó en consideración Padre Las Casas, principalmente por la cantidad de habitantes, la problemática que tienen los adultos mayores. La única duda que tiene respecto a los \$8.633.900.- que se imagina que se va a dividir en los dos consultorios y esto tiene un costo mensual de \$863.000.- aproximados si es que comenzara desde agosto en adelante. Lo comenta porque no es un costo tan elevado y es algo que efectivamente se podría implementar en todos los consultorios y a lo mejor con recursos propios para el próximo año. Lo otro que le preocupa es como este convenio dura hasta el 31 de diciembre este año el compromiso ojalá y que el Alcalde está haciendo presión con el Seremi, para que estos recursos igual puedan ser entregados el próximo año y ojalá ampliarlos que sería fantástico.

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Cesfam Conunhueno, comenta que en esta primera instancia fue la subida de forma voluntaria, señala que Temuco ya está trabajando con esta estrategia.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, felicita la iniciativa, comenta que fue uno de los temas que tocó hace mucho tiempo atrás en concejo donde había planteado la posibilidad de generar estas instancias que las personas puedan pedir sus horas a través de teléfonos, quiere felicitar lo que se ha logrado y siempre es bueno innovar en materia de salud, nunca se termina de aprender en este tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que toda herramienta que venga a fortalecer el sistema municipal de salud, es bienvenida, toda propuesta que venga en beneficio de la salud es buena.

(Siendo las 11:50 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal por el Director del Departamento de Salud Municipal, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio denominado “APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas”, así como las eventuales modificaciones que este convenio pudiera experimentar durante el presente año. A través de este convenio, el Ministerio de Salud, por medio del Servicio de Salud Araucanía Sur, asignará a la Municipalidad la suma única y total de \$8.633.900.- (ocho millones seiscientos treinta y tres mil novecientos pesos). para financiar los siguientes componentes del Programa de Apoyo a la Gestión Local: Componente 2: Innovaciones en sistemas de atención en salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de salud familiar. Objetivo Específico N°2: Desarrollar Estrategias innovadoras en atención de salud, mejoramiento del acceso y cobertura y en la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, fortaleciendo la inclusión y participación social vinculante, en las respectivas comunas. Para el objetivo señalado, la Municipalidad se compromete a Implementar Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de Padre Las Casas. Producto Esperado: Implementar Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de Padre Las Casas. Población Beneficiaria Estimada: Usuarios válidamente inscritos en los establecimientos de Salud Municipal. Total: \$8.633.900.- Indicador: Plan de gastos que dé cuenta del desarrollo de las actividades que permitieron la implementación de la estrategia. Medio de Verificación: Plan de gastos visado por el Depto. APS vía correo electrónico SI-NO Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe final de la ejecución del Convenio remitido por el DSM al Depto. de Atención Primaria. Total: \$8.633.900.- El presente convenio tendrá vigencia desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024 y podrá prorrogarse previa solicitud del Sr. Alcalde.**

El señor Alcalde, señala que la Concejala Evelyn Mora aprobó antes de retirarse.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, corresponde ahora suspender el Concejo Municipal por 15 minutos aproximadamente.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que antes de suspender, consulta si es posible ya que la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación pidió que se pasara una materia fuera de tabla para corregir la autorización de la entrega en

SECRETARÍA MUNICIPAL

comodato de los terrenos de la Junta de Vecinos Todos Los Santos, el acuerdo se suscribió con fecha 28 de mayo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de la incorporación de la materia a la tabla.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar materia 7j) Rectifica Acuerdo Comodato Junta de Vecinos Todos Los Santos y Las Araucarias (Superficie).**

7j) Rectifica Acuerdo Comodato Junta de Vecinos Todos Los Santos y Las Araucarias (Superficie). (se agrega en sesión por la administración)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE ACUERDO

Se solicita al Concejo Municipal la autorización de rectificación del comodato autorizado a favor de las Junta de Vecinos Todos los Santo y Junta de Vecinos Las Arau carias por 502,66 metros cuadrados cada uno.

Antecedentes:

Acuerdo: En sesión Ordinaria N°105 del martes 28 de mayo del año curso se solicitó autorización para suscribir comodato de los sitios A-1 y A-2 de los Equipamientos Comunitarios ubicados en calle Santa Sofía N° 1065 y N° 1087, y calle San Expedito N° 2024, de la comuna de Padre Las Casas, sitios a favor de las Junta de Vecinos Todos los Santos y Junta de Vecinos Las Araucarias por 502,66 metros cuadrados cada uno.

Rectificación: La Dirección de Secretaria Comunal de Planificación solicita al concejo municipal rectificar el acuerdo antes descrito específicamente en lo relativo a las medidas de los deslindes según se detalla en memoria de subdivisión adjunta.

Modificación Concreta: En lo que interesa se solicita autorizar la modificación de deslindes, resultando un cambio de 502,66 metros cuadrados a 450,2 metros cuadrados a cada una de las juntas de vecinos antes mencionadas.

Justificación: Se están afinando las ultimas adaptaciones del proyecto de techado de la cancha de tenis colindante a los terrenos antes mencionados y se hace necesario dentro de la proyección técnica de la estructura que se utilizara emplazar en un espacio antes asignado al comodato.

Conclusión: Se solicita autorización para modificar comodato en lo que interesa:

1. Junta de Vecinos Todos los Santos

- Dice: 502.66 metros cuadrados.
- Debe decir: 450.2 metros cuadrados.

Junta de Vecinos Las Araucarias

- Dice: 502.66 metros cuadrados.
- Debe decir: 450.2 metros cuadrados.

Padre Las Casas, 05 de julio de 2024...”

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que lo bueno es que aquí se llegó a acuerdo, porque hubo una mesa de trabajo, así que le parece fantástico que se haya llegado a acuerdos y el municipio pueda implementar después una multicancha ahí, así que está por aprobar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que el tema del tenis, en la administración anterior se tocaba mucho el tema porque había un concejal muy preocupado del tema, pero una de las preocupaciones que había en ese momento era si existía algún catastro de las personas que participan en el Club de Tenis, cuantas son de Temuco y cuantas de Padre Las Casas, porque en ese momento había mucha gente de Temuco, señala que le parece muy bien entregarle las mejores condiciones a todos los clubes, pero también hay que partir por casa, por lo que se hace necesario y va a aprobar el tema pero que quede como observación es que ha solicitado en el Parque Corvalán una reposición de la multicancha y a la fecha no sabe si es que hay algún diseño o se ha avanzado en algo.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que la semana pasada comento que durante este semestre se presentaba a los vecinos la propuesta del mejoramiento del Parque Corvalán completo, porque ya se tuvo una participación ciudadana con los vecinos del sector, donde manifestaron cuales eran sus problemáticas y sus intereses, en el caso la cancha de tenis, hay escuelas de fútbol, por lo que tiene mucho movimiento y se va a techar solamente una, porque la segunda incluso no cumple con la norma le falta como 1,20 cm para quedar con las medidas estandarizadas donde se genera ya el deporte más profesional, de hecho acá hay seleccionados de tenis, de hecho estuvieron con el Alcalde hace un tiempo.

(Siendo las 11:56 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que habría que tener un catastro del tenis, para ver cuántos son de Temuco y Padre Las Casas. También solicita la información del proyecto del Parque Corvalán, y aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en el mismo tenor quiere solicitar que se pueda analizar esos temas que lo que está planteando el colega concejal en materia de que la infraestructura debe ser ocupada por vecinos de la comuna, sin desmedro tampoco de que también pueda ocuparlas otras instituciones, pero tiene que ser todo ordenado, así que en ese aspecto aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que discrepa con el colega, porque el otro día en concejo, se solicitó que el Alcalde generara acciones con la Municipalidad de Temuco para que puedan prestar las canchas de futbol de Temuco, mientras se generan los proyectos, por lo que no es bueno ser mezquinos y aprueba.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó la solicitud de rectificar el Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria N° 105/2024 y comunicado mediante Ord. N° 264 ID 59873, en relación al comodato entregado a la Junta de Vecinos Todos Los Santos y Junta de Vecinos Las Araucarias, los sitios A-1 y A-2 de los Equipamientos Comunitarios ubicados en calle Santa Sofia N° 1065 y N° 1087, y calle San Expedito N° 2024, de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a minuta entregada al Concejo por el Sr. Secretario Comunal de Planificación. JUNTA DE VECINOS TODOS LOS SANTOS:**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Dice: 502,66 metros cuadrados. Debe Decir: 450,2 metros cuadrados. JUNTA DE VECINOS LAS ARAUCARIAS. Dice: 502,66 metros cuadrados. Debe Decir: 450,2 metros cuadrados.

(Siendo las 11:58 horas, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Municipal)

(Siendo a 12:34 horas, se retoma la sesión ordinaria del Concejo Municipal)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se le quedó rezagada una carta la cual va hacer entrega.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:35 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 110 (09 de julio de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2030. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°104 de fecha 14.05.2024 y Acta Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 28.05.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2031. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición Ropa Institucional Programa Participación Ciudadana. Por un monto total de M\$ 500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2032. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos – Recuperación de Licencias Médicas unidad Jardines Infantiles VTF. Por un monto total de M\$ 100.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2033. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Municipal Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. M\$ 1.000.- y Presupuesto Cementerio Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. M\$ 1.300.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 110.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2034. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Ayuda a Pequeños Productores por emergencia agrícola. Por un monto total de M\$ 1.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2035. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Pago multa a Seremi de Salud. Por un monto total de M\$ 1.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2036. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Agua Potable Rural Millahuín, proyecto denominado “Adquisición de retazo de terreno para SAPR MILLAHUÍN TRUMPULO Comuna de Padre Las Casas”, para 240 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de terreno de 860,585 m2 para construcción de nuevo sondaje e instalación de estanque de almacenamiento .Por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2037. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal

Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Prado Huichahue”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de estufa a gas. Por un monto de \$449.990.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2038. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, proyecto denominado “Trawun, encuentro en Prado Huichahue”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, palillos, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2039. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Alegría de Vivir, proyecto denominado “Viajando con alegría”, para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de alojamiento y Bus. Destino Lebu. Por un monto de \$2.337.600.- (dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2040. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, Periodo Julio – Diciembre de 2024, de acuerdo a detalle adjunto.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2041. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas al siguiente contribuyente: Contribuyente: Oh! Market Limitada. Rut: 76.765.865-6. Dirección: Huichahue N°39 Local 1 - Padre Las Casas. Patente: Otorgamiento de Patente “Depósito de Bebidas Alcohólicas” Clasificación Letra A1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2042. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó el traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clasificación Letra A1) del siguiente contribuyente: Contribuyente: Comercial CYM Limitada. Rut: 77.873.471-0. Rol: 4-232. Motivo: Antigua dirección: Rio Serrano N°1185, Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas. Nueva dirección: Avenida Pulmahue N°105, Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2043. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don

Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1).- “CONSTRUCCIONES INGEBACH LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Construcciones Ingebach Limitada Rut: 76.445.456-1 Representante: Ángel Osvaldo Rauschenbach Sedano Rut: 12.037.945-3 Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 65/2024, de fecha 25 de abril de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde el mes de Julio 2017 -Junio 2018 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2023 - Diciembre 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$7.609.681.- (siete millones seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y un pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas. La Forma de Pago es en 1 Cuota de \$2.609.681, y 2 cuotas de \$2.500.000.- 2).- “CONSTRUCTORA INGEBACH LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Constructora Ingebach Limitada Rut: 76.060.266-6 Representante: Ángel Osvaldo Rauschenbach Sedano Rut: 12.037.945-3 Domicilio: Ruta 5 Sur, KM. 684, Metrenco, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 64/2024, de fecha 25 de abril de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde Julio 2010 - Junio - 2011 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2023 - Diciembre 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$854.694.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas La Forma de Pago es en 1 cuota. 3).- “INMOBILIARIA BORDESUR LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Inmobiliaria Bordesur Limitada Rut: 79.800.050-0 Representante: Gonzalo Armando Benito Taladriz Rut: 7.171.907-3 Domicilio: Longitudinal Sur N° 4550, oficina N° 10, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Ejercer Actividad Económica sin patente municipal, por parte de la empresa señalada. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 64/2024, de fecha 25 DE ABRIL de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos desde Julio 2011 - Junio - 2012 a Julio 2019 - Junio 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde Julio 2020 - Junio 2021 al periodo Julio 2022 - Junio 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$18.376.955.- (dieciocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a tener su patente municipal al día en la Municipalidad de Padre las Casas. La Forma de pago es una cuota de \$4.376.-55 y 10 cuotas de \$1.400.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2044. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente las siguientes causas que se

individualizan a continuación: 1).- “PIÑA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Marcela Piña Lubi Rut: 9.412.249-K Domicilio: Los Jilgueros N° 1533, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca Nissan Sentra II del año de fabricación 1996, color gris, N° de Patente NF5467-7. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 47, de fecha 15 DE ABRIL de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2018 y 2020. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en la Municipalidad de Padre las Casas. 2).- “PAINEVIL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Claudio Alfonso Painevil Chihuaihue Rut: 12.711.902-3 Domicilio: Molco Cautín KM 18, de la comuna de Padre las Casas. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Furgón Mitsubishi, 1998, color Blanco, N° de Patente SJ 9886-8. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 89/2024, de fecha 10 de junio de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2016 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$170.926.- (ciento setenta mil novecientos veintiséis pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 3).- “RAIO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: José Roberto Raio Llancapán Rut: 7.398.770-9 Domicilio: Camino Carahue, Lugar Calof, Comuna de Saavedra RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Hyundai, 1998, color Blanco, N° de Patente RT 8669-5. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 84/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2008 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$168.076.- (ciento sesenta y ocho mil setenta y seis pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 4).- “QUINTREMIL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Juan Quintremil Lepin Rut: 5.567.336-5 Domicilio: Sector Roble Huacho KM 11, Comuna de Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, JEEP SUZUKI, 1996, color Blanco, N° de Patente NE 5823-6. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 52/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. Los periodos que se encontrarían prescritos serían los comprendidos entre los años 2015 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$165.511.- (ciento sesenta y cinco mil quinientos once pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 5).- “SAGREDO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Solicitante: Lucia Ercilia Sagredo Zanetti Rut: 5.961.480-0 Domicilio: Kilometro 7.5, Lugar Trañi Trañi, Camino LaBranza, Temuco RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta Toyota, 2018, color Blanco, N° de Patente KDYT 78-9. Los periodos adeudados constan en el Certificado N° 55/2024, de fecha 22 de abril de 2024 extendido por

el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas. El periodo del año 2020 se encontraría prescrito, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), pagados en 2 cuotas consecutivas los meses de julio y agosto de 2024, comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2045. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar a la tabla en el punto 7f) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con: 9) Agrícola Kellen Spa.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2046. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación:1).- AGRÍCOLA KELLEN SPA Solicitante: Agrícola Kellen Spa Rut. 77.360.319-7 Representante: Boris Marcelo Trangol Nahuelcheo Rut. 18.484.601-2 Solicitado: Municipalidad De Padre Las Casas RESUMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS: Que, con fecha 16 de mayo de 2024, alrededor de las 09.30 horas, por el Camino Tres Cerros, KM 8, en la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Maxus (camión tres cuatros), año 2021, Placa Patente PXSG.11-6, de propiedad, de empresa Agrícola Kellen SPA, Rut. 77.360.319-7, se encontraba circulando, cuando una piedra lanzada fortuitamente por el vehículo Camión, Marca Volkswagen de Propiedad Municipal, placa patente CHTG-82, a cargo del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el Parabrisas Delantero, quebrándose por completo éste. Que, con fecha 5 de julio de 2024, doña Patricia Neira Riquelme, jefa del Departamento de Vialidad Rural, de la Dirección de Obras, por medio de correo electrónico, informa que los hechos relatados en el correo enviado por don Boris Trangol, de fecha 11-06-2024, son ciertos. La evaluación de daños, es por la suma de \$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo a la Cotización N° 707494260, de la Empresa "Kaufmann", por \$405.385.-, correspondiente al parabrisas; y, la cotización N° 3545, de la Empresa "Parabrisas YA" por \$50.000.-, correspondiente a la instalación del mismo. Monto Posible para transigir: La suma de \$455.385.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos). Se informó que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2047. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte adicional correspondiente al 10% del valor total del proyecto, además de los costos asociados a la operación y mantención de las siguientes iniciativas que serán postuladas por la Entidad Patrocinante Municipal a Mejoramiento de Equipamiento y Áreas Verdes, regulado por el D.S. N°27: Nombre Comité: Junta de Vecinos Lomas de Licanco. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verde. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. Nombre Comité: Junta de Vecinos Parques del Sur. Modalidad: Mejoramiento Sede Comunitaria. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3000. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 333. Monto Total del Proyecto en

UF: 3333. Nombre Comité: Comité de Adelanto Alca Segura. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verdes. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. Nombre Comité: Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Villa Los Alerces. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verdes. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. Nombre Comité: Junta de Vecinos Villa Los Jardines. Modalidad: Mejoramiento de Sede. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3000. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 333. Monto Total del Proyecto en UF: 3333. Nombre Comité: Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé. Modalidad: Mejoramiento de Sede. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3000. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 333. Monto Total del Proyecto en UF: 3333. Nombre Comité: Junta de Vecinos N° 34 Thier Sur. Modalidad: Mejoramiento de Sede. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3000. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 333. Monto Total del Proyecto en UF: 3333. Nombre Comité: Junta de Vecinos Villa Las Azaleas. Modalidad: Mejoramiento Áreas Verdes. Financiamiento Serviu DS 27 por Proyecto en UF: 3500. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 389. Monto Total del Proyecto en UF: 3889. TOTAL: Solicitud de Aporte Municipal 10%: 2.888 UF. Monto Total del Proyecto en UF: 28.888 UF. También se autorizó el compromiso de aporte adicional correspondiente al 10% del valor total del proyecto, además de los costos asociados a la operación y mantención de las siguientes iniciativas que serán postuladas por la ENTIDAD PATROCINANTE AIRA CONSULTORES a Mejoramiento de Equipamiento y Áreas Verdes, regulado por el D.S. N°27: Nombre Iniciativa: Mejoramiento Sede Social Pulmahue III. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 300. Monto Total del Proyecto en UF: 3000. Nombre Iniciativa: Mejoramiento Área Verde Pulmahue Oriente. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 350. Monto Total del Proyecto en UF: 3500. Nombre Iniciativa: Mejoramiento Área Verde Villa Moser. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 350. Monto Total del Proyecto en UF: 3500. Nombre Iniciativa: Mejoramiento Área Verde Pulmahue 10 FUND. KALLFU EA. Solicitud de Aporte Municipal 10%: 350. Monto Total del Proyecto en UF: 3500. TOTAL: Solicitud de Aporte Municipal 10%: 1.350 UF. Monto Total del Proyecto en UF: 13.500 UF.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 2048. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal por el Director del Departamento de Salud Municipal, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio denominado “CONVENIO INGRESO ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas”, así como las eventuales modificaciones que este convenio pudiera experimentar durante el presente año. Este Convenio permite a la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, priorizar la asignación de un cargo de Médico Cirujano en Etapa de Destinación y Formación, art. 8º de la Ley N° 19.664, para desempeñarse en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, administrados por la Municipalidad. El profesional destinado es el que a continuación se individualiza: Profesional: Vicente Jesús Leon Concheso. Establecimiento: Centro de Salud Familiar Las Colinas. Año de Ingreso: 2024. Será obligación del Servicio hacer efectivo el pago de las remuneraciones que legalmente correspondan al profesional en virtud del acto administrativo que lo destina. El presente convenio, el cual se adjunta a este acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024 y se renovará en forma automática a contar del 01 de enero del año siguiente, salvo que concurran algunas de las causales de la cláusula décimo primera del presente convenio.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2049. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal por el Director del Departamento de Salud Municipal, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio denominado “APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas”, así como las eventuales modificaciones que este convenio pudiera experimentar durante el presente año. A través de este convenio, el Ministerio de Salud, por medio del Servicio de Salud Araucanía Sur, asignará a la Municipalidad la suma única y total de \$8.633.900.- (ocho millones seiscientos treinta y tres mil novecientos pesos). para financiar los siguientes componentes del Programa de Apoyo a la Gestión Local: Componente 2: Innovaciones en sistemas de atención en salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de salud familiar. Objetivo Específico N°2: Desarrollar Estrategias innovadoras en atención de salud, mejoramiento del acceso y cobertura y en la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, fortaleciendo la inclusión y participación social vinculante, en las respectivas comunas. Para el objetivo señalado, la Municipalidad se compromete a Implementar Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de Padre Las Casas. Producto Esperado: Implementar Estrategia Telesalud en los Establecimientos CESFAM Conunhuenu y CESFAM Pulmahue de Padre Las Casas. Población Beneficiaria Estimada: Usuarios válidamente inscritos en los establecimientos de Salud Municipal. Total: \$8.633.900.- Indicador: Plan de gastos que dé cuenta del desarrollo de las actividades que permitieron la implementación de la estrategia. Medio de Verificación: Plan de gastos visado por el Depto. APS vía correo electrónico SI-NO Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe final de la ejecución del Convenio remitido por el DSM al Depto. de Atención Primaria. Total: \$8.633.900.- El presente convenio tendrá vigencia desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024 y podrá prorrogarse previa solicitud del Sr. Alcalde.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2050. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar materia 7j) Rectifica Acuerdo Comodato Junta de Vecinos Todos Los Santos y Las Araucarias (Superficie).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2051. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó la solicitud de rectificar el Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria N° 105/2024 y comunicado mediante Ord. N° 264 ID 59873, en relación al comodato entregado a la Junta de Vecinos Todos Los Santos y Junta de Vecinos Las Araucarias, los sitios A-1 y A-2 de los Equipamientos Comunitarios ubicados en calle Santa Sofía N° 1065 y N° 1087, y calle San Expedito N° 2024, de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a minuta entregada al Concejo por el Sr. Secretario Comunal de Planificación. JUNTA DE VECINOS TODOS LOS SANTOS: Dice: 502,66 metros cuadrados. Debe Decir: 450,2 metros cuadrados. JUNTA DE VECINOS LAS ARAUCARIAS. Dice: 502,66 metros cuadrados. Debe Decir: 450,2 metros cuadrados.